



# PARLAMENTO DE ANDALUCIA

## BOLETÍN OFICIAL

Número 310

Quinta Legislatura

Sevilla, 18 de marzo de 1999

### SUMARIO

#### 1. TEXTOS APROBADOS

##### 1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-00997, relativa a política de pensiones, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 1999.

17.990

##### 1.2.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-00733, relativa a protección y atención a los supuestos de hijos nacidos de partos múltiples, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 1999.

17.989

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-01295, relativa a la crisis en porcino, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 1999.

17.990

#### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

##### 2.1 Proyectos de Ley

Tramitación urgente del Proyecto de Ley 5-98/PL-0010658, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

17.990

Proyecto de Ley 5-99/PL-0001680, del Espacio Natural de Doñana.

17.991

01629, aprobada en la sesión de la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda celebrada el 25 de noviembre de 1998.

18.004

Enmiendas formuladas por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-99/PNLP-00733, relativa a protección y atención a los supuestos de hijos nacidos de partos múltiples, presentada por el G.P. Socialista.

18.004

##### 2.2 Proposiciones de Ley

Criterio del Consejo de Gobierno manifestando su disconformidad a la tramitación de la Proposición de Ley 5-99/PPL-000725, relativa a la modificación del artículo 3.5 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

18.003

Enmienda (registrada de entrada con número 1590) formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-99/PNLP-00997, relativa a política de pensiones, presentada por el G.P. Socialista.

18.004

##### 2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

Calificación desfavorable e inadmisión a trámite de la enmienda registrada de entrada con el número 1591 e inadmisión a trámite de las registradas con los números 1589 y 1592, formuladas por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-99/PNLP-00997, relativa a política de pensiones, presentada por el G.P. Socialista.

18.005

##### 2.4.1 Proposiciones no de Ley

Decaimiento de la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-98/PNLP-01630, relativa a conflicto en la barriada de Miraflores, en San Roque (Cádiz), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al ser idéntica a la señalada con número de expediente 5-98/PNLC-

Proposición no de Ley ante el Pleno 5-99/PNLP-01044, relativa a suspensión de la concesión de ocupación de vía pecuaria y de explotación minera en la zona de "La Loma de los Escalones", del término municipal de Córdoba, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

18.005

Proposición no de Ley ante el Pleno 5-99/PNLP-01183, relativa a depuración de aguas residuales en la provincia de Sevilla, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 18.006

Enmiendas formuladas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista a la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-99/PNLP-01295, relativa a crisis en porcino, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 18.006

Proposición no de Ley ante el Pleno 5-99/PNLP-01334, relativa a la ayuda a la construcción de buques de pesca en astilleros andaluces, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 18.007

Corrección de error en la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-99/PNLP-01392, relativa a política social y de pensiones. 18.008

Enmiendas formuladas por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-99/PNLP-01392, relativa a política social y de pensiones, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 18.008

Proposición no de Ley ante el Pleno 5-99/PNLP-01472, relativa al programa deportivo para escolares en toda nuestra Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. Socialista. 18.008

Proposición no de Ley ante el Pleno 5-99/PNLP-01473, relativa a la creación de una red andaluza de centros de encuentro y acogida, presentada por el G.P. Socialista. 18.009

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-01646, relativa a la situación de la cuenca minera del Alto Guadiato, en Córdoba, presentada por el G.P. Socialista. 18.010

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-02149, relativa a la implantación de la ventanilla única en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 18.010

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-02257, relativa al Año Mundial de las Matemáticas, presentada por el G.P. Socialista. 18.011

## 2.5 Interpelaciones y Mociones

### 2.5.1 Interpelaciones

Decaimiento de las Interpelaciones 5-99/I-00000073, 5-99/I-00000074 y 5-99/I-00000772. 18.012

Interpelación 5-99/I-00001301, relativa a política general de fomento y promoción cultural, formulada por el G.P. Popular de Andalucía. 18.012

Decaimiento de las Interpelaciones 5-99/I-00000856 y 5-99/I-00001301. 18.012

Interpelación 5-99/I-00001718, relativa a política general de pesca, formulada por el G.P. Popular de Andalucía. 18.013

Interpelación 5-99/I-00001837, relativa a la política general del Gobierno andaluz ante la negociación europea sobre la Agenda 2000, reforma de la PAC y de los fondos de cohesión y estructurales en relación a Andalucía, formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 18.013

Interpelación 5-99/I-00002238, relativa a política general en materia de juventud, formulada por el G.P. Popular de Andalucía. 18.014

### 2.5.2 Mociones

Enmiendas formuladas por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a la Moción 5-99/M-00001303, relativa a política general del Consejo de Gobierno en re-

lación con la asistencia sanitaria y, en especial, con la atención primaria, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 18.014

Moción 5-99/M-00002267, relativa al Plan Director de Infraestructuras de Andalucía, consecuencia de la Interpelación 5-99/I-00001717, relativa a política general de infraestructuras, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 18.015

## 2.7 Preguntas

### 2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

Decaimiento de las Preguntas con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-000030, 5-99/POP-000825, 5-99/POP-000848, 5-99/POP-000849, 5-99/POP-000850, 5-99/POP-000851 y 5-99/POP-000852. 18.015

Retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001360, relativa al Hospital de Antequera (Málaga), a petición de la Ilma. Sra. Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista. 18.016

Retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001361, relativa a las urgencias del Hospital del Valme (Sevilla), a petición de las Ilmas. Sras. Dña. Elena Víboras Jiménez y Dña. Josefa Iglesias Serrano, del G.P. Socialista. 18.016

Decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001362, relativa a la variante de Olula del Río-Almanzor, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, D. Aurelio Barreda Mora y D. Francisco José Álvarez de la Chica, del G.P. Socialista. 18.016

Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001365, relativa a Ceuta y Melilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Adoración Quesada Bravo, del G.P. Socialista. 18.016

Inadmisión a trámite de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001370, relativa a posible actuación irregular del Consejero de la Presidencia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Rejón Gieb, Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 18.017

Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001388, relativa a las políticas de empleo para mujeres discapacitadas, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Victoria del Valle Bueno y Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía. 18.017

Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001389, relativa al plante de los directores de institutos de Enseñanza Secundaria a la Delegada Provincial de Educación de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. José María Calderón Calderón, del G.P. Popular de Andalucía. 18.017

Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001390, relativa a la conexión de la autovía A-92 con Roquetas de Mar, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. Estebana Palmero Martínez y Dña. María del Mar Agüero Ruano, del G.P. Popular de Andalucía. 18.018

Decaimiento de las Preguntas con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001358, 5-99/POP-001359, 5-99/POP-001365, 5-99/POP-001387, 5-99/POP-001388, 5-99/POP-001389, 5-99/POP-001390 y 5-99/POP-001391. 18.018

Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001432, relativa al Instituto General de Alemán en Ronda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista. 18.019

Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001602, relativa a retraso en los pagos por ex-

propiedades realizadas por el Consejo de Gobierno andaluz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	18.019	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002187, relativa al Programa Ambiental 5000, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María José Calderón Caballero y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista.	18.024
Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001612, relativa al embalse de Jesús del Valle (Granada), formulada por las Ilmas. Sra. Dña. María del Mar Román Martínez y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista.	18.020	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002188, relativa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista.	18.025
Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001613, relativa a la Agenda 2000, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Juan Torres Morales y Dña. Evangelina Naranjo Márquez, del G.P. Socialista.	18.020	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002190, relativa al intento de relleno en la Bahía de Cádiz, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Barrera Bernal, Dña. Juana María Lasry Hernández y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista.	18.025
Inadmisión a trámite de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001614, relativa a terminación del polideportivo cubierto de Alhaurín de la Torre (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Conejo Rueda y D. Bernardo Bueno Beltrán, del G.P. Socialista.	18.021	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002191, relativa a la situación actual y medidas correctoras desarrolladas en el oleoducto Rota-Zaragoza a su paso por Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. David Javier García Ostos y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista.	18.026
Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001619, relativa a las declaraciones del Consejero de la Presidencia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.	18.021	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002192, relativa al programa de prescripción de heroína, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra y Dña. Carmen Molina Hernández, del G.P. Socialista.	18.027
Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001621, relativa a la suspensión de oposiciones de la Junta de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.	18.021	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002193, relativa al centro de servicios sociales de El Palo-Málaga, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra y Dña. Pilar Rojo Hurtado, del G.P. Socialista.	18.027
Inadmisión a trámite de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001623, relativa al concurso de méritos de funcionarios en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en la provincia de Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, Dña. María del Mar Agüero Ruano, D. Julio Vázquez Fernández, Dña. Estebana Palmero Martínez y Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía.	18.022	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002194, relativa al convenio Plan Concertado de Servicios Sociales entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de El Ejido, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista.	18.027
Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001844, relativa al ejercicio presupuestario 1998, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Portavoz del G.P. Popular de Andalucía.	18.022	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002195, relativa al mercado de San Agustín (Granada), formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Mar Román Martínez y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista.	18.028
Calificación desfavorable e inadmisión a trámite de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001847, relativa a la consumición de aceite de oliva por organismos del SAS, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, del G.P. Popular de Andalucía.	18.022	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002196, relativa al Programa Empresa Joven, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Conejo Rueda y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista.	18.028
Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001854, relativa a la concesión de ayudas para el alumbrado público en Torres (Jaén), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.	18.022	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002240, relativa a las relaciones con las Corporaciones Locales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Portavoz del G.P. Popular de Andalucía.	18.029
Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002173, relativa a la relación con la institución del Defensor del Pueblo Andaluz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	18.023	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002241, relativa al desarrollo de las telecomunicaciones en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.	18.029
Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002174, relativa a las recientes declaraciones del Consejero de Medio Ambiente en relación al futuro Parque Natural del Valle del Genal (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	18.023	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002242, relativa a la ejecución presupuestaria de 1998, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.	18.029
Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002186, relativa a residencia de ancianos en Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Carlos Pérez Navas y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista.	18.024	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002243, relativa a medidas para el ejercicio de las competencias de la Consejería en relación con minas de Aznalcóllar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.	18.030
		Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002244, relativa al Programa Empresa Joven, formu-	

lada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, del G.P. Popular de Andalucía.	18.030	Belalcázar (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía.	18.031
Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002245, relativa a la Ley de Coordinación de Policías Locales, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.	18.031	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002248, relativa a problemas de funcionamiento en el hospital Ciudad de Jaén, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.	18.032
Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002246, relativa al concurso de traslados de FEA, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis del Ojo Torres, del G.P. Popular de Andalucía.	18.031	Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002256, relativa a peaje de autopista, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Blanca Alcántara Reviso, Dña. Juana María Lasry Hernández y D. Francisco Álvarez de la Chica, del G.P. Socialista.	18.032
Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002247, relativa al convento de Santa Clara de			

### 3. INFORMACIÓN

#### 3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

Comisión 5-99/CC-0001419, de asuntos europeos, creada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 1999.

18.033

#### 3.2 Actividad parlamentaria

##### 3.2.3 Convocatorias

Decaimiento de la solicitud de comparecencia 5-99/APP-000387, de la Consejera de Economía y Hacienda ante el Pleno de la Cámara, a fin de explicar el Decreto, aprobado el pasado día 19 de enero, sobre aplicación de la Ley de Hacienda Pública respecto a las empresas públicas andaluzas, regulando determinados preceptos de la Ley, en especial los referidos al régimen presupuestario, financiero, contable y de control, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Concepción Caballero Cubillo, D. Luis Carlos Rejón Gieb, D. Rafael Rodríguez Bermúdez, D. José Román Clemente, D. Manuel López Calvo, D. Diego Valderas Sosa, D. Juan Vicente Acuña Alonso, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Leocadio Fernández García, D. Juan Francisco Gutiérrez Vilchez, Dña. María Mesones Galán, D. Francisco Ríos Carrévalo y D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

18.033

Decaimiento de la solicitud de comparecencia 5-99/APP-000654, de la Consejera de Economía y Hacienda ante el Pleno de la Cámara, a fin de explicar el Decreto sobre aplicación de la Ley de Hacienda Pública respecto a las empresas públicas andaluzas, presentada por los Ilmos. Sres. D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ojeda Sanz, D. Antonio Sanz Cabello, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Rafael Salas Machuca, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Guillermo García Trenado y D. Manuel Atencia Robledo, del G.P. Popular de Andalucía.

18.034

Decaimiento de la solicitud de comparecencia 5-99/APP-000820, del Consejero de Obras Públicas y Transportes, a fin de informar sobre la gestión de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía en el proceso de adjudicación de parcelas en la urbanización Costa Ballena, en la provincia de Cádiz, presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Vicente Acuña Alonso, D. Leocadio Fernández García, D. Luis Carlos Rejón Gieb, D. Rafael Rodríguez Bermúdez, Dña. Concepción Caballero Cubillo, D. Manuel López Calvo, D. José Román Clemente, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Juan Francisco Gutiérrez Vilchez, Dña. María Mesones Galán, D. Francisco Ríos Carrévalo, D. Juan Manuel Sánchez Gordillo y D. Diego Valderas Sosa, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

18.034

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-001048, del Consejero de la Presidencia ante el Pleno de la Cámara, a fin de valorar los diez años de funcionamiento de la RTVA, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Atencia Robledo, D. Rafael Salas Machuca, D. Juan Ojeda Sanz, D. Antonio Sanz Cabello, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

18.034

Conversión de la solicitud de comparecencia 5-99/APC-000708, del Consejero de Agricultura y Pesca ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, a fin de explicar la situación de pago de las ayudas de la PAC correspondiente al año 1998, en solicitud de comparecencia en Pleno 5-99/APP-001229, a petición de los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Aurora Atoche Navarro, Dña. Evangelina Naranjo Márquez, Dña. Carmen Molina Hernández, D. Manuel Barrera Bernal, D. Manuel Castillo García, Dña. María Isabel Ostos Ostos, D. José Ramón Pozuelo Borrego, D. José Caballos Mojeda, D. Juan Torres Morales y D. Francisco Pérez Conchillo, del G.P. Socialista.

18.034

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-001279, de la Consejera de Economía y Hacienda ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la política general presupuestaria desarrollada por su Consejería referida a los ejercicios de 1996, 1997 y 1998, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Atencia Robledo, D. Juan Ojeda Sanz, D. Antonio Sanz Cabello, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Rafael Salas Machuca, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

18.035

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-001280, de la Consejera de Economía y Hacienda ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la gestión e inspección de tributos, tasas y precios públicos desarrollada por su Consejería en 1996, 1997 y 1998, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Atencia Robledo, D. Juan Ojeda Sanz, D. Antonio Sanz Cabello, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Rafael Salas Machuca, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

18.035

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-001281, de la Consejera de Economía y Hacienda ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la gestión realizada por su Consejería en materia de ingresos y pagos de fondos comunitarios durante 1996, 1997 y 1998, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Atencia Robledo, D. Juan Ojeda Sanz, D. Antonio Sanz Cabello, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón

Casero Domínguez, D. Rafael Salas Machuca, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía. 18.035

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-001410, de la Consejera de Economía y Hacienda ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar, en base a las competencias atribuidas en materia de Cajas de Ahorro por el Estatuto de Autonomía y la CE, acerca del conocimiento de la Consejería de Economía y Hacienda de la existencia de un informe encargado por la Caja General de Ahorros de Granada, cuyas afirmaciones son de todos conocidas a través de los medios de comunicación, y, en caso afirmativo, explicar qué valoración le merece y actuaciones adoptadas, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Atencia Robledo, D. Juan Ojeda Sanz, D. Antonio Sanz Cabello, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Rafael Salas Machuca, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía. 18.035

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-001475, de la Consejera de Gobernación y Justicia ante el Pleno de la Cámara, a petición propia, a fin de informar acerca del auto de suspensión de diversas órdenes de la Consejería de Gobernación y Justicia por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingresos en cuerpos y especialidades de la Administración de la Junta de Andalucía. 18.036

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-001657, del Consejero de Trabajo e Industria ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar de la situación de industrias productoras de fertilizantes en Andalucía, especificando la situación en la provincia de Huelva y en concreto en la empresa Fertilbería, S.A., presentada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Ríos Carrégalo, D. Diego Valderas Sosa, D. Luis Carlos Rejón Gieb, D. Rafael Rodríguez Bermúdez, Dña. Concepción Caballero Cubillo, D. Manuel López Calvo, D. José Román Clemente, D. Juan Vicente Acuña Alonso, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, D. Leocadio Fernández García, D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez y Dña. María Mesones Galán, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 18.036

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-001706, de la Consejera de Gobernación y Justicia ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las actuaciones que va a emprender

el Gobierno andaluz tras la reciente resolución dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía suspendiendo la eficacia de determinadas convocatorias para el acceso a la Función Pública de Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Román Clemente, D. Diego Valderas Sosa, D. Leocadio Fernández García, D. Luis Carlos Rejón Gieb, D. Rafael Rodríguez Bermúdez, Dña. Concepción Caballero Cubillo, D. Manuel López Calvo, D. Juan Vicente Acuña Alonso, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, Dña. María Mesones Galán, D. Francisco Ríos Carrégalo y D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 18.036

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-001761, del Consejero de Salud ante el Pleno de la Cámara, a fin de que presente balance del PAS (Plan Andaluz de Salud) de 1993-97, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda, Dña. Elena Víboras Jiménez, D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Aurora Atoche Navarro, Dña. María Isabel Ostos Ostos, D. Antonio Claret García García, D. José Ramón Pozuelo Borrego, Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, D. Juan Torres Morales y Dña. Evangelina Naranjo Márquez, del G.P. Socialista. 18.036

### 3.3 Composición de los órganos de la Cámara

Designación del Portavoz titular y de los Portavoces adjuntos del G.P. Popular de Andalucía. 18.037

Propuesta de designación como Diputado Interventor para el ejercicio presupuestario de 1999 del Ilmo. Sr. D. Rafael Javier Salas Machuca (5-99/OAPP-01633). 18.037

### 3.4 Régimen interior

Mesa electoral de elecciones a representantes de funcionarios. 18.037

Convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 18.037

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del Concurso-oposición para cubrir una plaza por el sistema de promoción interna en el cuerpo técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Diplomados, especialidad: Administración General. 18.038

Normas sobre las bolsas de trabajo en el Parlamento de Andalucía. 18.038

## 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

#### 1.2.1 Proposiciones no de Ley

#### PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LOS SUPUESTOS DE HIJOS NACIDOS DE PARTOS MÚLTIPLES

*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 1999*  
5-99/PNLP-00733

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín*

*Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-00733, relativa a protección y atención a los supuestos de hijos nacidos de partos múltiples, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 1999.

Sevilla, 2 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### Proposición no de Ley en Pleno relativa a protección y atención a los supuestos de hijos nacidos de partos múltiples

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:  
1.º Que se arbitren las medidas que garanticen una actuación integral en la atención y protección de las familias con hijos nacidos de partos múltiples, que contemplen ayudas com-

plementarias en educación, vivienda, sanidad y servicios sociales.

2.º La regulación de los supuestos de partos múltiples, y a la asignación de una ayuda económica para estos supuestos, estableciendo los baremos y medidas que garanticen la necesidad social en los mismos.

3.º Que la ayuda económica tenga vigencia desde 1999 en el marco del Presupuesto de la Junta de Andalucía para este año, habilitándose en el Presupuesto la cantidad necesaria para atender este acuerdo y estableciéndose para los siguientes años en la convocatoria anual de ayudas de la correspondiente Consejería. A estas ayudas tendrán acceso todas las familias andaluzas que tengan hijos menores, fruto de parto múltiple.

## POLÍTICA DE PENSIONES

**Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 1999**  
5-99/PNLP-00997

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-00997, relativa a política de pensiones, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 1999.

Sevilla, 2 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Proposición no de Ley en Pleno relativa a política de pensiones

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.º Continuar adoptando cuantas medidas y acciones sean precisas para contribuir, en la medida de sus posibilidades y en el marco de sus competencias, a conseguir que las pensiones cuya cuantía esté por debajo del SMI tengan incrementos anuales superiores al IPC, para poder alcanzar dicho salario mínimo en el más corto plazo posible.

2.º Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales.

## CRISIS EN PORCINO

**Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 1999**  
5-99/PNLP-01295

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-01295, relativa a la crisis en porcino,

aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 1999.

Sevilla, 2 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Proposición no de Ley en Pleno relativa a la crisis en porcino

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Solicitar, con carácter inmediato, una reunión tripartita entre el Ministerio de Agricultura, la Junta de Andalucía y representantes del sector para buscar fórmulas que, dentro de la actual normativa, puedan paliar la mencionada crisis.

2.º Habilitar las partidas económicas suficientes para hacer frente a la cuota parte que pueda corresponder a la Comunidad Autónoma Andaluza como resultado de los compromisos y soluciones derivadas del punto primero.

3.º Que las propuestas de ayudas se prioricen para las pequeñas y medianas explotaciones.

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.1 Proyectos de Ley

#### PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PUBLICITARIA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

*Trámite de urgencia*  
5-98/PL-0010658

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1999, a petición del Excmo. Sr. D. José Caballos Mojeda y once diputados más, del G.P. Socialista, ha acordado que el Proyecto de Ley 5-98/PL-0010658, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, sea tramitado por el procedimiento de urgencia. Dado que el presente acuerdo ha sido adoptado hallándose en curso la tramitación del citado Proyecto de Ley (plazo previsto para la comparecencia de agentes sociales en el artículo 113 RC), le es de aplicación la previsión reglamentaria del artículo 99.2 y, en consecuencia, el procedimiento de urgencia acordado "se aplicará para los trámites siguientes a aquel". Es decir, finalizadas las comparecencias informativas en comisión, los diputados y los grupos parlamentarios tendrán un plazo de siete días para presentar enmiendas al articulado del Proyecto de Ley, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## PROYECTO DE LEY DEL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA

5-99/PL-0001680

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 110.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del Proyecto de Ley 5-99/PL-0001680, del Espacio Natural de Doñana, su envío a la Comisión de Medio Ambiente y la apertura del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, los grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión antes mencionada, disponen de un plazo de quince días hábiles para la presentación de enmiendas a la totalidad al precitado Proyecto de Ley, contados a partir de la fecha de su publicación.

Sevilla, 4 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### PROYECTO DE LEY DEL ESPACIO NATURAL DOÑANA

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Doñana, como emblemático conjunto de sistemas naturales de Andalucía, España, Europa y el resto del Mundo, es mucho más que un Parque Nacional; su historia lo acredita como reserva ecológica conocida y valorada a raíz de las cenizas de un viejo coto de caza.

En Doñana se encuentran juntos muchos elementos valiosos en interacción: el océano, playas, dunas, marismas, bosques, matorrales, lagunas, ríos y una variadísima fauna y flora, formando un ecosistema único de incommensurable riqueza. Su gran extensión de marismas acoge durante todo el invierno a numerosas especies de aves acuáticas y su sistema de dunas móviles es singular en Europa.

No obstante los recientes estudios científicos realizados en Doñana apuntan que la pérdida de biodiversidad desde la creación del Parque Nacional es de tal magnitud que pone al espacio en una situación sin precedentes en su historia y hace temer que entre en un proceso delicado o incluso irreversible. Ante esto el desarrollo socioeconómico de la zona se ha de ordenar de forma que, paralelamente a que se acreciente el nivel de riqueza de los andaluces del entorno, no se afecten de forma irrecuperable los ciclos naturales de evolución de Doñana. De esta forma, el objetivo del incremento neto de la calidad de vida se producirá dentro del deseado desarrollo integral de la persona y el disfrute de este patrimonio natural estará garantizado para las futuras generaciones de andaluces.

Con este fin, la presente intervención pública para la protección de este Espacio Natural ha buscado sus precedentes en tres hitos destacados: la constitución en 1964 de la Estación Biológica de Doñana, la declaración cinco años más tarde del Parque Nacional de Doñana como figura de protección de la reserva biológica y la declaración en 1989, mediante Ley, del Parque Natural "Entorno de Doñana", hoy denominado Parque Natural de Doñana, con el sentido de proteger el entorno del Parque Nacional.

Ante este marco, necesariamente se ha de valorar la situación propiciada a raíz de la Sentencia del Tribunal Constitucional número 102/1995 en lo referente a los Parques Nacionales, especialmente lo que afecta a su gestión.

En esta coyuntura es voluntad de la Junta de Andalucía establecer los instrumentos normativos necesarios para hacer realidad una gestión de este Espacio Natural acorde con la importancia intrínseca que Doñana tiene para los andaluces, así como hacer que dicha gestión sea consecuente con el reconocimiento que, de esta parte de Andalucía, se ha realizado desde variadas instancias internacionales, calificándola como Reserva de la Biosfera, Zona Húmeda de importancia internacional, Zona de Especial Protección de las Aves y Zona de Especial Conservación de la Unión Europea, y futura integrante del Patrimonio de la Humanidad de la Unesco.

Todos estos antecedentes han dejado sus huellas a lo largo del articulado de la presente Ley, resaltándose la importancia de la investigación científica del Espacio Natural que se conecta con las necesidades de la gestión integral de Doñana. Se ha realizado también la participación de los municipios del entorno en la definición de la gestión ambiental del Espacio, facilitando cauces idóneos de participación en la toma de las decisiones sobre el desarrollo socioeconómico sostenible de la zona, con el fin de articularse jurídicamente, en sintonía con los pronunciamientos de la Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en 1992 en Río de Janeiro.

Se pretende generar un modelo de desarrollo que sea emblema y motor de la realización de los principios constitucionales, esto es, un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona con la participación y colaboración de todas las Administraciones Públicas implicadas en la utilización racional de los recursos naturales y que atienda al binomio "calidad de vida-protección del medio ambiente", en un marco territorial que resulte ser especialmente apropiado para que se haga patente la indispensable solidaridad colectiva.

Del mismo modo, se ha potenciado la formulación de programas específicos de investigación medioambiental, educación ambiental y el uso público de las instalaciones que permiten el contacto, acercamiento y comprensión de los elementos que conforman este conjunto singular de sistemas naturales, patrimonio de todos en cuya gestión la Junta de Andalucía, por mandato del Estatuto de Autonomía, tiene una especial y directa responsabilidad.

La presente Ley se estructura en seis títulos, incluido el preliminar. En éste se destacan los ya apuntados principios inspiradores de la norma.

El título I conceptúa un nuevo modelo de protección ambiental de un territorio. La figura Espacio Natural Doñana es nueva y única. Se trata de un Espacio Natural que aglutina a otros dos con diferente categoría jurídica incrementando, desde el punto de vista de la gestión, la protección ambiental integral a la vez que la promoción de la llamada Área de Influencia Socioeconómica.

En el título II, se articula orgánicamente la gestión del Espacio Natural Doñana. Se introduce con esta Ley un innovador sistema de colaboración en la gestión autonómica de Doñana que unifica los órganos consultivos y de participación existentes en el Parque Nacional y el Parque Natural. Se crea un Equipo de Gestión dependiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, mediante la que ésta instrumentaliza la ejecución de sus competencias de gestión del Espacio Natural Doñana y se determina la composición del Consejo de Participación.

El título III, dedicado a los instrumentos de planificación, parte de los estrictamente ambientales, previendo suplir la carencia existente respecto al instrumento de ordenación de los recursos naturales del territorio que ocupa el Parque Nacional. Tras ello se regula la integración en un único plan de las actuales medidas de uso y gestión del parque natural y del nacional, para culminar con el establecimiento de un marco jurídico que permita la elaboración de un Plan de Desarrollo Sostenible, regulación pionera de esta figura en el ámbito nacional. También se detalla la programación educativa y científica. Se concluye el título con la necesaria coordinación de todos los tipos de planificación presentes en la zona.

En el título IV, se hace una apuesta por posibilitar la gestión económica autónoma del Espacio Natural Doñana, tanto desde la perspectiva de los ingresos como la de los gastos.

El título V materializa medidas adicionales de protección al establecer un régimen sancionador acorde con la singularidad y fragilidad de los valores ambientales que se protegen. Para ello se conceptúan las responsabilidades ambientales, se fijan las infracciones y sanciones y se regula la restauración de los daños ambientales.

Se completa la Ley con las disposiciones transitorias y finales y un anexo. En las primeras, el texto legal establece diversos preceptos en relación con su articulado y a la efectividad de la norma. En el anexo se describen los límites territoriales del Espacio Natural.

Finalmente, la presente disposición legislativa está justificada en las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma en materia de espacios naturales protegidos y de estructura de sus instituciones de autogobierno y en las de desarrollo de las bases estatales en materia de medio ambiente que, respectivamente, se establecen en los artículos 13.7 y 15.1.7, ambos en relación con el artículo 13.1, todos del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

#### TÍTULO PRELIMINAR PRINCIPIOS INSPIRADORES

##### **Artículo 1. Propósito y principios inspiradores**

La presente Ley tiene por finalidad establecer, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa estatal de aplicación, los aspectos generales del régimen jurídico que será de aplicación al Espacio Natural Doñana, dentro de una adecuada política de desarrollo sostenible, y garantizando la plena realización de los siguientes principios inspiradores de dicha gestión unitaria:

1.º El mantenimiento de los procesos ecológicos, la investigación científica, la preservación de la biodiversidad y, en especial, la protección del patrimonio ambiental presente en el Espacio Natural Doñana.

2.º La potenciación económica del Espacio Natural Doñana a través de la ordenación racional de sus recursos naturales dentro de las pautas que conforman, en el ámbito internacional, el concepto de Desarrollo Sostenible.

3.º Abundar en la concepción unitaria de los territorios que constituyen el Espacio Natural Doñana como realidad física con repercusiones jurídicas necesitadas de un tratamiento único, uniforme y coordinado que supere cualquier limitación que impida la consecución del objeto de esta Ley.

##### **Artículo 2. Objeto.**

Es objeto de la presente Ley, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13.7 y 15.1.7 del Estatuto de Autonomía para

Andalucía, el establecimiento del régimen jurídico de gestión del Espacio Natural Doñana, en orden a adicionar la protección, conservación, restauración y mejora de la totalidad de sus recursos naturales establecida en la normativa de aplicación, promoviendo la investigación científica de los mismos.

##### **Artículo 3. Administración y gestión del Espacio Natural Doñana**

1. La administración y gestión del Espacio Natural Doñana corresponde a la Administración Ambiental de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en la presente Ley, sin perjuicio de la participación que a la Administración del Estado corresponda en la misma, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones que dicte en el ejercicio de sus competencias.

2. Las Entidades Locales implicadas colaborarán en la administración y gestión del Espacio Natural Doñana a través de su intervención en el Consejo de Participación creado por la presente Ley.

##### **Artículo 4. Ámbito de aplicación**

El ámbito de aplicación de la presente Ley es el territorio que constituye el Espacio Natural Doñana, así como su área de influencia socioeconómica.

#### TÍTULO I DEL ESPACIO NATURAL DOÑANA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

##### CAPÍTULO I Espacio Natural Doñana

##### **Artículo 5. Definición y delimitación del Espacio Natural Doñana**

1. Se declara el Espacio Natural de Doñana, cuyos límites territoriales se describen en el anexo, que comprende los territorios a los que actualmente se extiende el Parque Nacional de Doñana, incluidas sus Zonas de Reservas, así como sus Zonas de Protección y el Parque Natural de Doñana.

2. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a propuesta del Consejero de Medio Ambiente podrá modificar el Espacio Natural Doñana incorporando al mismo terrenos colindantes siempre que reúnan las características ecológicas adecuadas para ello y sean propiedad de la Administración de la Junta de Andalucía o se autorice por sus propietarios la incorporación.

3. Se incorporarán, igualmente, al Espacio Natural Doñana las ampliaciones que se produzcan del Parque Nacional de Doñana.

##### CAPÍTULO II Área de Influencia Socioeconómica

##### **Artículo 6. Delimitación del Área de Influencia Socioeconómica**

Se delimita como Área de Influencia Socioeconómica a los efectos previstos en el artículo 18.2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Fauna y Flora Silvestres, el conjunto de los términos de los municipios comprendidos, en todo o en parte, dentro de los límites del Espacio Natural Doñana.

##### **Artículo 7. Inclusiones en el Área de Influencia Socioeconómica**

1. Las ampliaciones del Espacio Natural Doñana que pongan la incorporación, en todo o en parte, de términos mu-

nicipales no incluidos anteriormente, determinarán su automática inclusión en el Área de Influencia Socioeconómica.

2. Con carácter excepcional, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía resolverá la integración en el Área de Influencia Socioeconómica que sea solicitada justificadamente por aquellos municipios limítrofes con los pertenecientes a la misma.

### **Artículo 8. Actividad administrativa de fomento en el Área de Influencia Económica.**

Los municipios cuyos términos municipales estén incluidos en el Área de Influencia Socioeconómica podrán acogerse al régimen de subvenciones, compensaciones y otras medidas de fomento que estén reglamentariamente establecidas. Todas ellas se realizarán de acuerdo con las determinaciones del Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana en vigor .

### **Artículo 9. Inversiones en el Área de Influencia Socioeconómica.**

1. Dentro de una adecuada política de desarrollo sostenible y su correspondiente Plan, la Administración de la Junta de Andalucía, previa conformidad de su Consejería de Medio Ambiente, participará en las actuaciones tendentes a la realización de inversiones que promuevan el necesario desarrollo socioeconómico del Área de Influencia Socioeconómica.

2. La participación de la Administración de la Junta de Andalucía en las actuaciones a que se refiere el párrafo anterior se realizará preferentemente mediante la celebración de convenios con las Entidades Locales, en los que se justifiquen la utilidad del proyecto que se presente a los fines del deseado desarrollo local compatible con la conservación del Espacio Natural Doñana.

## TÍTULO II ÓRGANOS DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN

### CAPÍTULO I Del Equipo de Gestión

#### **Artículo 10. Concepto.**

La administración y gestión del Espacio Natural Doñana la realizará la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a través del Equipo de Gestión.

#### **Artículo 11. Composición.**

El Equipo de Gestión se estructurará en, al menos, dos áreas funcionales, una relativa a las actividades ligadas a la conservación del Espacio Natural, a cuyo frente estará un Conservador, y otra encargada de las tareas relacionadas con la gerencia del mismo, a cuyo frente estará un Gerente. Formará parte del mismo el Director del Espacio Natural a quien corresponderá la dirección y coordinación .

#### **Artículo 12. Nombramiento.**

El nombramiento del Director del Espacio Natural Doñana y del resto del Equipo de Gestión se realizará de conformidad con lo prevenido en la normativa reguladora de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

#### **Artículo 13. Funciones**

Son funciones del Equipo de Gestión las siguientes:

1. Colaborar en la redacción del proyecto del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, del Plan Rector de Uso y Gestión, del Plan de Desarrollo Sostenible y de sus respectivas modificaciones y revisiones.

2. Presentar para su aprobación por la Consejería de Medio Ambiente el Plan Anual de Trabajo e Inversiones, que contendrá el orden de prioridad de las diferentes actividades a realizar.

3. Elaborar los planes sectoriales que, en su caso, desarrollen el Plan Rector de Uso y Gestión, y proponerlos al Consejo de Participación para su aprobación.

4. Proponer al órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía los convenios de colaboración que se estimen necesarios para ejecutar el Plan Anual de Trabajos e Inversiones y los planes sectoriales.

5. Proponer al órgano competente por razón de la materia los proyectos de obras y trabajos que se consideren necesario realizar.

6. Elaborar y someter a la tramitación y aprobación por la Consejería de Medio Ambiente los pliegos de condiciones técnicas relativos a concesiones de servicios, adjudicaciones de aprovechamientos y autorizaciones de usos a terceros.

7. Establecer, previo informe del Consejo de Participación, el régimen de funcionamiento de las instalaciones y servicios del Espacio Natural Doñana, velando por el correcto uso de sus signos externos identificativos.

8. Elaborar la memoria anual de actividades y resultados y someterla a la aprobación del Consejo de Participación para su conocimiento e informe.

9. Dictar, en el ámbito de sus competencias, y, en su caso, proponer las normas de desarrollo necesarias para una eficaz gestión del Espacio Natural Doñana.

10. Otorgar la autorización exigida en el artículo 13 en relación con el 16, ambos de la Ley 2/1989, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, para las nuevas actuaciones en suelo no urbanizable en el territorio del Espacio Natural Doñana.

11. Asumir la gestión del régimen de autonomía económica del Espacio Natural Doñana, justificando la cuenta de gestión económica ante la Consejería de Medio Ambiente.

12. Elaborar, en coordinación con la Estación Biológica de Doñana y las Universidades andaluzas presentes en el Consejo de Participación, los programas de investigación científica del Espacio Natural Doñana, en el marco de las previsiones contenidas en los instrumentos planificadores andaluces en materia de investigación y medio ambiente.

13. Realizar todas aquellas actuaciones que se consideren necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos del Espacio Natural Doñana.

### CAPÍTULO II El Consejo de Participación

#### **Artículo 14. Creación.**

Se crea el Consejo de Participación como órgano colegiado de carácter consultivo, de colaboración y coparticipación entre las Administraciones implicadas, donde se ha de hacer efectiva la coordinación interadministrativa exigida constitucionalmente y además servir a la necesaria intervención de los ciu-

dadanos en la gestión del Espacio Natural Doñana. Este Consejo está adscrito, a efectos administrativos, a la Consejería de Medio Ambiente.

### **Artículo 15. Composición y funcionamiento.**

1. El Consejo de Participación estará compuesto por el Presidente, Vicepresidente, Secretario y los Vocales representantes de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Administración del Estado y de la Administración Local, de las organizaciones y agentes sociales y económicos y de la comunidad científica. La forma de designación de los miembros y el número de los Vocales se determinará reglamentariamente.

2. El régimen jurídico de funcionamiento del Consejo de Participación será el que se disponga en su Reglamento de Régimen Interno y lo establecido en los artículos 22 y siguientes, sobre los órganos colegiados, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### **Artículo 16. Competencias**

El Consejo de Participación, sin perjuicio de las demás competencias que legalmente le pudieran corresponder, asumirá las siguientes funciones:

1. Colaborar en el cumplimiento de los objetivos perseguidos por la declaración del Espacio Natural.
2. Promover el conocimiento y la difusión de los valores del Espacio Natural Doñana.
3. Fomentar, facilitar y canalizar en lo posible la participación y las iniciativas de los ciudadanos en la promoción y conservación del Espacio Natural Doñana.
4. Velar por el cumplimiento de las normas que afecten al Espacio Natural Doñana y proponer todas aquellas actuaciones o disposiciones que se consideren necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos del mismo.
5. Informar los planes que afecten a la ordenación y gestión de los recursos naturales del Espacio Natural Doñana y a la conservación de la flora, la fauna y sus hábitats y cualquier instrumento de planificación que afecte al ámbito del mismo, particularmente el Plan de Desarrollo Sostenible, así como cualquier propuesta de revisión de los planes.
6. Informar el Plan Anual de Trabajo e Inversiones del Espacio Natural, los planes sectoriales específicos y los programas de investigación científica.
7. Aprobar los planes sectoriales que en su caso desarrollen el Plan Rector de Uso y Gestión.
8. Proponer las posibles modificaciones de los límites de las figuras de protección que integran el Espacio Natural Doñana.
9. Recabar y recibir información sobre las actuaciones y actividades que se desarrollen en el Espacio Natural Doñana relacionadas con su conservación y uso público.
10. Aprobar la memoria anual de actividades elaborada por el Equipo de Gestión del Espacio Natural Doñana, proponiendo las medidas que considere necesarias para corregir disfunciones y mejorar la gestión.
11. Informar los proyectos de obras y trabajos que se consideren necesarios realizar y no figuren en el Plan Rector de Uso y Gestión o en el Plan Anual de Trabajos e Inversiones.
12. Informar el régimen de funcionamiento de las instalaciones y servicios del Espacio Natural Doñana, propuesto por el Equipo de Gestión.

13. Informar sobre la propuesta de distribución de ayudas y subvenciones en el Área de Influencia Socioeconómica del Espacio Natural Doñana.

14. Informar las propuestas de autorizaciones de actuaciones no prohibidas en la presente Ley ni contempladas en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales o el Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural Doñana.

15. Informar los convenios de colaboración que el Equipo de Gestión vaya a proponer a la administración de la Comunidad Autónoma.

16. Aprobar su Reglamento de Régimen Interno.

17. Acordar la creación de comisiones o grupos de trabajo.

## **CAPÍTULO III Medios necesarios para la gestión**

### **Artículo 17. Medios para la gestión del Espacio Natural Doñana**

Los medios precisos para la gestión y administración del Espacio Natural Doñana serán aportados por las Administraciones públicas implicadas, en el marco de sus respectivas competencias.

## **TÍTULO III INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL ESPACIO NATURAL DOÑANA**

### **CAPÍTULO I Normas generales**

### **Artículo 18. Disposiciones comunes**

En el procedimiento de elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión y Plan de Desarrollo Sostenible será preceptivo un previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el que se disponga la formulación del correspondiente Plan, el informe del Consejo de Participación y un período de información pública, sin perjuicio de cuantos otros requisitos les sean legalmente exigibles.

## **CAPÍTULO II Plan de Ordenación de Recursos Naturales**

### **Sección 1.ª Disposiciones generales**

### **Artículo 19. Finalidad y competencia.**

1. Es finalidad del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Doñana promover la conservación de los recursos, ecosistemas, la investigación científica de los mismos, ordenar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y establecer las directrices necesarias para una adecuada gestión integral del Espacio Natural.

2. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, aprobará el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Doñana y cualquier revisión o modificación del mismo.

### **Artículo 20. Objetivos y contenidos**

Los objetivos y el contenido mínimo del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Doñana son los establecidos al respecto por la legislación estatal de carácter básico, así como las determinaciones que se enuncian en los artículos 25.1 y 27.1 de la presente Ley.

## **Artículo 21. Prohibiciones y autorizaciones**

Cualquier actuación que se proyecte realizar en el espacio protegido susceptible de provocar daños o alteraciones al medio ambiente y que no esté prohibida en la presente Ley, el Plan de Ordenación de Recursos Naturales o el Plan Rector de Uso y Gestión requerirá una previa y expresa autorización por parte de la Consejería de Medio Ambiente, previo informe favorable del Consejo de Participación.

### **Sección 2.<sup>a</sup> Recursos naturales abióticos**

#### **Artículo 22. Recursos hídricos**

Siendo prioritarios los recursos hídricos para la conservación del Espacio Natural Doñana, quedan prohibidas:

1. Aquellas construcciones o actuaciones que puedan dificultar o alterar la dinámica natural o tradicional de las aguas.

2. La utilización o aprovechamiento de los recursos hídricos por particulares o por entidades públicas sin la preceptiva autorización de la Administración ambiental de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias de otros organismos en la materia.

3. Cualquier actividad susceptible de provocar contaminación, eutrofización o degradación de las propiedades naturales de los recursos hídricos. En particular, los vertidos de aguas y productos residuales y cualquier tipo de sustancia susceptibles de contaminar el agua del Espacio Natural Doñana, así como la acumulación de residuos sólidos, escombros o sustancias de cualquier clase que constituyan un peligro por contaminación o degradación de las aguas o de su entorno.

#### **Artículo 23. Recursos edáficos y geológicos**

Siendo prioritarios los recursos edáficos y geológicos para la conservación del Espacio Natural Doñana, quedan prohibidos:

1. Cualquier actividad susceptible de alterar la geomorfología y, en concreto, movimientos de tierra, extracción y transporte de áridos o lodos.

2. La acumulación y el enterramiento de residuos sólidos, líquidos, gaseosos, escombros o cualquier sustancia susceptible de contaminar los suelos.

#### **Artículo 24. Recursos atmosféricos**

Queda prohibida cualquier actividad que suponga una degradación ambiental de las condiciones atmosféricas de la zona o que afecte negativamente al medio físico del Espacio Natural Doñana.

#### **Artículo 25. Recursos paisajísticos**

1. Son objetivos de la presente Ley en cuanto a la ordenación de los recursos paisajísticos:

a) Evitar o minimizar los impactos paisajísticos producidos por las actividades que se desarrollen, dentro de los límites del Espacio Natural Doñana, mediante cualquiera de las formas posibles, entre otras, por intrusión o por pérdida de paisaje.

b) Recuperar la calidad paisajística de las zonas tanto naturales como antropizadas, degradadas por el desarrollo de actividades perjudiciales para sus características visuales, sonoras u olfativas.

c) Preservar la diversidad paisajística del Espacio Natural Doñana, en particular, su paisaje natural.

2. Queda prohibido, en cuanto a los recursos paisajísticos:

a) La construcción, edificación o colocación de cualquier elemento artificial, temporal o permanente, que no responda a las necesidades propias de la gestión del Espacio Natural Doñana ni a criterios de integración paisajística con el medio natural.

b) La instalación de carteles, inscripciones o artefactos de cualquier naturaleza con fines publicitarios, informativos o conmemorativos, que pudieran menoscabar los objetivos de la ordenación de los recursos paisajísticos, excepto los necesarios para el buen funcionamiento del uso público, la gestión del Espacio Natural Doñana y la seguridad vial, que, no obstante, deberán estar en consonancia con el medio natural. Esta adecuación paisajística de las mencionadas infraestructuras será supervisada por la Administración ambiental de la Junta de Andalucía.

c) Todos los usos y actividades que sean incompatibles o alteren los objetivos respecto a la ordenación de los recursos paisajísticos del Espacio Natural Doñana.

#### **Artículo 26. Patrimonio cultural.**

Con el fin de armonizar los diversos intereses de las Administraciones Públicas implicadas en el fomento, conservación y uso público de los bienes del patrimonio cultural, la utilización de dichos bienes sitios en el territorio del Espacio Natural Doñana se llevará a cabo con las cautelas que reglamentariamente se establezcan.

### **Sección 3.<sup>a</sup> Recursos naturales bióticos**

#### **Artículo 27. Flora y fauna.**

1. Respecto de la ordenación de la flora y fauna del Espacio Natural Doñana, son objetivos específicos de esta Ley:

a) Recuperar las especies de flora y fauna amenazadas y sus hábitats.

b) Preservar la diversidad genética, garantizando la conservación de la flora y la fauna silvestre.

c) Conservar los hábitats naturales y ecosistemas.

d) Favorecer el desarrollo y equilibrio de los sistemas naturales.

2. Siendo prioritaria la conservación del Espacio Natural Doñana, quedan prohibidos:

a) El maltrato, muerte, destrucción, extracción, recolección, comercio, captura y exposición para comercio o naturalización no autorizadas de especies de flora y fauna en peligro de extinción, sensibles, vulnerables o de interés especial.

b) Las actividades que atenten contra la conservación de los hábitats naturales o alteren el normal desenvolvimiento de la fauna.

c) La alimentación no autorizada de la fauna o la realizada fuera del ejercicio de actividad autorizada que conlleve el suministro de alimentos a animales.

d) La extracción o recolección no autorizada de plantas y animales muertos, huevos, y cualquier fragmento y resto propio de la actividad de la flora y fauna del Espacio Natural Doñana.

e) El maltrato, muerte, destrucción, captura de especies de fauna silvestres no catalogadas y la recolección, arranque y corta de plantas, para aquellos casos en que sea precisa la previa autorización administrativa y esta no se haya otorgado.

f) La introducción en el medio natural de cualquier especie biótica no autóctona.

CAPÍTULO III  
**Plan Rector de Uso y Gestión**

**Artículo 28. Competencias**

Corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión, así como la de sus modificaciones y revisiones.

**Artículo 29. Objetivos y contenidos**

1. Constituye el objetivo principal del Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural Doñana garantizar la administración y gestión del mismo, en el marco de las directrices establecidas en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y en el Plan Director de la Red de Parques.

2. El contenido mínimo del Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural Doñana es el previsto en el artículo 19.4. de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Además tendrá el siguiente contenido y objetivos concretos:

a) Recoger la zonificación establecida en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales detallando los diferentes usos y actividades compatibles e incompatibles en la misma.

b) Determinar las actuaciones de gestión necesarias para la conservación y restauración de los ecosistemas y equilibrios biológicos existentes.

c) Establecer medidas tendentes a potenciar un aprovechamiento racional de los recursos naturales del Espacio Natural Doñana, potenciando aquellas actividades que el Plan de Desarrollo Sostenible considere necesarias para mantener las características del Espacio Natural.

d) Favorecer la investigación científica en coordinación con las previsiones que sobre la misma se hacen en el Plan Andaluz de Investigación y Plan de Medio Ambiente en Andalucía, establecer las prioridades y las bases de los programas específicos de investigación, así como fijar los criterios para la coordinación de los distintos instrumentos prospectivos respecto a la investigación científica en el Espacio Natural Doñana, todo ello para un conocimiento más amplio de este espacio protegido.

e) Promover el desarrollo de las actividades turísticas, recreativas y culturales compatibles con los objetivos de conservación del Espacio Natural Doñana, identificando, expresamente, aquellas que no lo sean, y estableciendo, para las primeras, la documentación y requisitos necesarios para su ejercicio.

f) Regular y promover la coordinación normativa de los diferentes servicios de uso público relacionados con el Espacio Natural Doñana que se desarrollen en el mismo.

g) Establecer un régimen general para la concesión de las distintas autorizaciones previstas en la normativa ambiental vigente.

h) Establecer de acuerdo con la presente Ley y el Plan de Ordenación de Recursos Naturales el régimen de prohibiciones y limitaciones de actividades.

i) Las bases de los distintos planes sectoriales que desarrollen el Plan Rector de Uso y Gestión.

**Artículo 30. Duración, modificaciones y revisiones del Plan Rector de Uso y Gestión**

La vigencia temporal del Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural Doñana será de un mínimo de cuatro años, prorrogables por el Consejero de Medio Ambiente hasta un

máximo de seis años, debiendo revisarse al final del periodo, tras la evaluación del Plan Rector de Uso y Gestión o antes si fuera necesario.

CAPÍTULO IV  
**Plan de Desarrollo Sostenible**

**Artículo 31. Concepto y finalidad del Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural Doñana**

El Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural Doñana es el instrumento para la promoción del desarrollo en el Espacio Natural Doñana y su área de influencia socioeconómica en el marco de la conservación y protección de los recursos naturales de dicho ámbito, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente.

El Plan de Desarrollo Sostenible se elaborará teniendo presente los siguientes principios inspiradores:

1. El desarrollo socioeconómico debe promoverse de forma que queden garantizadas las necesidades socioeconómicas y ambientales de las generaciones presentes y futuras.

2. La protección del medio ambiente debe presidir todo el proceso de desarrollo socioeconómico.

**Artículo 32. Competencia**

La formulación inicial y aprobación definitiva del Plan de Desarrollo Sostenible, así como sus revisiones y modificaciones, es competencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente.

**Artículo 33. Contenido**

El Plan de Desarrollo Sostenible, con el fin de favorecer la articulación de los objetivos de desarrollo socioeconómico con los objetivos que establezca el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural Doñana, deberá especificar como mínimo lo siguiente:

1. Las propuestas de actuaciones que deben desarrollar las distintas Administraciones Públicas implicadas.

2. El establecimiento de las líneas de fomento necesarias para promover y canalizar las actuaciones privadas y públicas hacia los objetivos establecidos.

CAPÍTULO V  
**Programas educativos y científicos**

**Artículo 34. Educación e investigación ambiental**

El Consejo de Participación solicitará de las distintas Administraciones con competencias en educación y ciencia, trabajo, cultura y medio ambiente, el desarrollo de programas de educación y/o investigación ambiental en los que se incluyan temas específicos para la sensibilización, divulgación y formación e investigación científica aplicada al Espacio Natural Doñana.

CAPÍTULO VI  
**Coordinación de la planificación ambiental, territorial y sectorial**

**Artículo 35. Relaciones entre planes**

Los objetivos de los planes recogidos en los capítulos II y III de este título constituirán una limitación, en las materias que le son propias, para las planificaciones territoriales y físicas y

tendrán carácter indicativo respecto de otras actuaciones, planes o programas de carácter sectorial.

#### TÍTULO IV RÉGIMEN ECONÓMICO

##### **Artículo 36. Régimen de autonomía económica del Espacio Natural Doñana**

1. Con objeto de facilitar la gestión y administración del Espacio Natural Doñana, se establece el régimen de autonomía económica de dicho Espacio Natural.

2. Las Leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma establecerán créditos en partidas específicas destinados a los gastos de funcionamiento necesarios para la gestión del Espacio Natural Doñana, correspondiendo al Equipo de Gestión, como órgano responsable del régimen de autonomía económica, su administración.

##### **Artículo 37. Afectación de ingresos**

Los ingresos derivados del servicio o actividad que preste el Espacio Natural, aprovechamientos o cualesquiera otros derivados de la gestión de dicho Espacio, así como las subvenciones o aportaciones de carácter público o privado, se afectarán íntegramente a la cobertura de sus propios gastos.

#### TÍTULO V RÉGIMEN SANCIONADOR

##### CAPÍTULO I **De las medidas precautorias e infracciones ambientales en el Espacio Natural Doñana**

###### Sección 1.<sup>a</sup> **Medidas provisionales y cautelares**

##### **Artículo 38. Medidas provisionales y cautelares**

1. Tanto en el acuerdo de iniciación del procedimiento, como en cualquier momento del mismo, el órgano competente para la incoación o el instructor, respectivamente, podrán establecer, mediante acuerdo motivado, las medidas provisionales que deban adoptarse por razones de urgencia inaplazable para asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer en el procedimiento sancionador. Dichas medidas, entre otras análogas, pueden ser la suspensión de actividades o servicios, retirada de productos, materiales, armas o herramientas, precintado de máquinas y prestación de fianza.

2. Se entenderá además que existen circunstancias de urgencia inaplazable siempre que puedan producirse daños de carácter irreparable en especies o ecosistemas del Espacio Natural Doñana.

3. También se adoptarán, de forma motivada, las medidas cautelares que resulten precisas para garantizar la eficacia de la resolución que ponga fin al procedimiento sancionador.

###### Sección 2.<sup>a</sup> **Tipificación de las infracciones ambientales**

##### **Artículo 39. Infracciones administrativas respecto de la flora y fauna del Espacio Natural Doñana**

Son infracciones administrativas respecto de la flora y fauna del Espacio Natural Doñana las siguientes acciones u omisiones:

a) El maltrato, muerte, destrucción, extracción, recolección, comercio, captura y exposición para comercio o naturalización

no autorizadas de especies de flora y fauna en peligro de extinción, sensibles, vulnerables o de interés especial, así como la de sus propágulos, fragmentos o restos.

b) La destrucción del hábitat de especies en peligro de extinción o vulnerables a la alteración de su hábitat, especialmente del lugar de reproducción, invernada, reposo, campo o alimentación.

c) El arranque, extracción, recolección o destrucción no autorizada de plantas y animales muertos, huevos y cualquier fragmento y resto propios de la actividad de la flora y fauna del Espacio Natural Doñana, no incluida en la letra a de este artículo.

d) La introducción en el medio natural de cualquier especie no autóctona de fauna y flora.

e) La alimentación no autorizada de la fauna.

##### **Artículo 40. Infracciones administrativas respecto de los recursos naturales abióticos en el Espacio Natural Doñana**

Son infracciones administrativas respecto de los recursos naturales abióticos del Espacio Natural Doñana las siguientes acciones u omisiones:

a) Obras, construcciones o actuaciones que puedan dificultar o alterar la dinámica natural o tradicional de las aguas.

b) La utilización o aprovechamiento de los recursos hídricos por particulares o por entidades públicas sin la preceptiva autorización de la Administración ambiental.

c) Cualquier actividad susceptible de provocar contaminación, eutrofización o degradación de las propiedades naturales de los recursos hídricos, especialmente, los vertidos de aguas y productos residuales y cualquier tipo de sustancia susceptibles de contaminar el agua del Espacio Natural Doñana, así como la acumulación de residuos sólidos, escombros o sustancias de cualquier clase que constituyan un peligro por contaminación y/o degradación de las aguas o de su entorno.

d) Cualquier actividad susceptible de alterar la geomorfología del Espacio Natural Doñana y, especialmente, movimientos de tierra, extracción y transporte de áridos o lodos.

e) La acumulación y el enterramiento de residuos sólidos, líquidos, gaseosos, escombros o cualquier sustancia susceptible de contaminar los suelos.

f) Cualquier actividad que por intrusión o emisión suponga una degradación ambiental de las condiciones atmosféricas de la zona y que afecte negativamente al medio físico del Espacio Natural Doñana.

g) La construcción, edificación o colocación de cualquier elemento artificial, temporal o permanente no autorizado, que no respondan a las necesidades propias de la gestión del Espacio Natural Doñana ni a criterios de integración paisajística con el medio natural.

h) La instalación de carteles, inscripciones o artefactos de cualquier naturaleza con fines publicitarios, informativos o conmemorativos, que pudieran menoscabar los objetivos de la ordenación de los recursos paisajísticos, excepto los necesarios para el buen funcionamiento del uso público, la gestión del Espacio Natural Doñana y la seguridad vial.

i) Todos los usos, actividades o elementos instalados en áreas de singular valor paisajístico, que sean incompatibles o alteren los objetivos respecto a la ordenación de los recursos paisajísticos del Espacio Natural Doñana.

j) Cualquier actividad de las descritas en las letras c, d, e, y f de este artículo que alteren las condiciones de habitabilidad de los espacios naturales con daño para los ecosistemas.

### **Artículo 41. Infracciones administrativas respecto de los elementos culturales del Espacio Natural Doñana**

Las infracciones que se puedan producir respecto de los elementos culturales del Espacio Natural Doñana se sancionarán de acuerdo con la normativa específica que sea de aplicación.

### **Artículo 42. Infracciones administrativas respecto de otras actividades humanas en el Espacio Natural Doñana**

Son infracciones administrativas respecto a otras actividades humanas no enunciadas en los artículos precedentes y que se lleven a efecto en el territorio del Espacio Natural Doñana las siguientes acciones u omisiones:

a) El portar o usar en el Espacio Natural Doñana armas de fuego o cualquier otro tipo de arma o utensilio susceptible de causar daño a los recursos naturales vivos, a excepción del personal que deba portar o usar las armas o utensilios por razón de las funciones que desempeñen, o se encuentren expresamente autorizado para ello.

b) La circulación a pie, con tracción animal o con medios motorizados fuera de los lugares habilitados para ello en el PRUG, y que se realice sin la autorización expedida por el órgano administrativo competente del Espacio Natural Doñana.

c) La acampada y pernocta al aire libre, excepto las autorizadas para eventos científicos, divulgativos o culturales.

d) Hacer fuego al aire libre, sin la previa autorización administrativa.

e) La producción de cualquier ruido o reclamo de atracción para fauna no autorizado y que altere el normal desenvolvimiento de las especies que habitan en el Espacio Natural Doñana.

f) La utilización de medios de reproducción fotográfica, vídeo u otros para la filmación de imágenes en las zonas de protección especial indicadas en el PORN del Espacio Natural Doñana siempre que se realicen sin autorización administrativa y estando señalizada la correspondiente prohibición.

g) El incumplimiento de las condiciones de las autorizaciones para aprovechamientos tradicionales de los recursos naturales.

h) La edificación, instalación o colocación no autorizada de elementos artificiales de carácter temporal.

i) La ejecución de obras sin la debida autorización administrativa.

j) El incumplimiento de las condiciones impuestas en las autorizaciones administrativas a que se refiere esta Ley.

#### **Sección 3.<sup>a</sup> Calificación de las infracciones**

### **Artículo 43. Calificación de las infracciones**

Sin perjuicio de la calificación establecida en la con carácter general en el artículo 39.2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres:

1. Son infracciones muy graves las descritas en los artículos siguientes: artículo 39, letras *a* y *b*; artículo 40, letra *j*.

2. Son infracciones graves las descritas en los artículos siguientes: artículo 39, letras *c*, *d* y *e*; artículo 40, letras *a*, *b*, *c*, *d*, *e*, *g*, *i*; artículo 42, letras *a*, *b*, *d*, *g*, *i* y *j*.

3. Son infracciones leves las descritas en los artículos siguientes: artículo 40, letras *f* y *h*; artículo 42, letras *c*, *e*, *f* y *h*.

## **CAPÍTULO II Circunstancias modificativas de la responsabilidad**

### **Artículo 44. Circunstancias agravantes**

Se consideran circunstancias agravantes de la responsabilidad administrativa las siguientes:

1. La generación de riesgo o daño para la seguridad o salud de las personas.

2. La existencia de intencionalidad o reiteración.

3. La reincidencia, por comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme.

4. La irreversibilidad del deterioro producido en el bien protegido.

5. La grave repercusión del daño en el mantenimiento de los equilibrios ecológicos del sistema natural agredido.

6. La necesidad de realizar especiales actuaciones posteriores para la reparación del daño producido.

7. La alteración o destrucción del hábitat.

8. La obtención de beneficio mediante la comisión de la infracción.

9. Que unas infracciones hayan servido para ocultar otras posibles.

10. El incumplimiento de los controles exigibles en la actuación que genera la infracción.

11. La obstrucción a las actuaciones de la Administración ambiental para el conocimiento de la realización de la infracción o la instrucción del procedimiento sancionador.

12. Ejecutar el hecho constitutivo de infracción aprovechando las circunstancias de lugar, tiempo o auxilio de otra persona que faciliten la impunidad.

13. Aumentar deliberadamente el daño originado por la conducta infractora, causando otros innecesarios para la ejecución.

14. Cometer la infracción mediante precio, recompensa o promesa.

### **Artículo 45. Circunstancias atenuantes**

Se consideran circunstancias atenuantes de la responsabilidad administrativa:

1. La adopción espontánea por parte del infractor de medidas que corrijan, atenúen o minimicen el daño o riesgo provocado.

2. Un grado de participación distinto a la autoría material.

3. La colaboración eficaz con la Administración ambiental en las actuaciones que se deriven del procedimiento sancionador.

4. La reversibilidad del daño o deterioro producido.

5. La no alteración significativa con el daño infligido de los sistemas naturales agredidos.

6. El no haber sido sancionado previamente por la comisión de infracción tipificadas en la presente Ley.

7. La inexistencia o escasa importancia de las actuaciones reparadoras del daño ambiental debido a la capacidad auto-regenerativa del medio agredido.

## **CAPÍTULO III De las sanciones administrativas**

### **Sección 1.<sup>a</sup> Cuantificación de las sanciones**

### **Artículo 46. Sanciones**

1. Las infracciones tipificadas en la presente Ley se sancionarán con la siguientes multas:

a) Infracciones leves, multa desde la quinta parte hasta 10 veces el salario mínimo interprofesional mensual.

b) Infracciones graves, multas desde 10 veces más una peseta hasta 150 veces el salario mínimo interprofesional mensual.

c) Infracciones muy graves, multas desde 150 veces más una peseta hasta 1.000 veces el salario mínimo interprofesional mensual.

d) El salario mínimo interprofesional de referencia será el vigente en el momento de la incoación del procedimiento sancionador.

2. A los efectos de la presente Ley, es salario mínimo interprofesional el regulado en el artículo 27 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

#### **Artículo 47. Sanciones accesorias**

1. La Administración ambiental acordará, como sanciones accesorias, el decomiso de los productos o elementos naturales ilegalmente obtenidos y los medios utilizados para su obtención en los supuestos de faltas graves y muy graves que, así mismo, conllevarán la prohibición de cazar o pescar durante un plazo máximo de diez años.

2. Los productos, elementos, medios y ganancias serán decomisados a no ser que pertenezcan a un tercero de buena fe no responsable de la infracción que los haya adquirido legalmente. Lo decomisado se cuantificará económicamente y su producto se aplicará a cubrir las responsabilidades pecuniarias que tuviere el infractor.

#### Sección 2.<sup>a</sup> **Graduación de las sanciones**

#### **Artículo 48. Graduación**

La graduación de las sanciones se determinará en función de la concurrencia de las circunstancias agravantes y atenuantes previstas en los artículos precedentes.

#### **Artículo 49. Incremento de la sanción por beneficio ilícito**

La sanción establecida se incrementará con la adición del importe total del beneficio reportado por la actuación ilícita.

#### CAPÍTULO IV **Competencias**

#### **Artículo 50. Órganos competentes para la imposición de las sanciones**

La resolución de los expedientes sancionadores corresponderá a los siguientes órganos:

a) El Director del Equipo de Gestión del Espacio Natural Doñana, los correspondientes a infracciones leves.

b) El Director General de Participación y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente, o, en su defecto el centro directivo competente en materia de gestión de espacios naturales protegidos, los correspondientes a infracciones graves.

c) El Consejero de Medio Ambiente, los correspondientes a infracciones muy graves.

#### CAPÍTULO V **De la restauración del daño ambiental**

#### **Artículo 51. Restauración del daño causado.**

El deber de reparar el daño causado se llevará a cabo en los términos que se establecen en el artículo 37.2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

#### **Artículo 52. Multas coercitivas y ejecución subsidiaria**

De conformidad con lo establecido en el capítulo V del título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Administración ambiental podrá imponer, sin perjuicio de las facultades de ejecución subsidiaria, multas coercitivas al responsable con la finalidad de que éste proceda a la reparación del daño.

A tal efecto, se establecen las siguientes multas coercitivas, todas ellas con la limitación establecida respecto a la cuantía máxima de 500.000 pesetas, según lo dispuesto en el artículo 39.4 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres:

1. Para el incumplimiento durante tres meses del inicio de las actuaciones ordenadas, la cuantía será una vez el salario mínimo interprofesional.

2. Para el incumplimiento durante seis meses del inicio de las actuaciones ordenadas, o por transcurso del plazo concedido en el primer requerimiento, la cuantía será tres veces el salario mínimo interprofesional.

3. Para el incumplimiento de los sucesivos plazos a los anteriores para el inicio de las actuaciones ordenadas, la cuantía será un múltiplo de dos veces el salario mínimo interprofesional por cada mes transcurrido.

4. Por incumplimiento del plazo de finalización de las actuaciones ordenadas, la cuantía será un múltiplo de dos veces el salario mínimo interprofesional por cada mes transcurrido.

5. Por no atender los requerimientos posteriores que se realicen por incumplimiento de plazos concedidos para finalizar las actuaciones ordenadas, la cuantía será un múltiplo de tres veces el salario mínimo interprofesional por cada mes transcurrido.

#### CAPÍTULO VI **Influencia del tiempo en las infracciones, sanciones y obligaciones de restauración del daño ambiental**

#### **Artículo 53. Plazo de resolución.**

El plazo máximo para resolver los expedientes sancionadores iniciados al amparo de lo prevenido en esta Ley será de un año computado desde la fecha del acuerdo de iniciación del correspondiente procedimiento, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### **Artículo 54. Prescripción de las infracciones y sanciones**

1. Las infracciones a que se refiere la presente Ley prescribirán: las muy graves en el plazo de cuatro años, las graves en el de un año y las leves en el de dos meses.

2. Las sanciones a que se refiere la presente Ley prescribirán: las muy graves en el plazo de tres años, las graves en el de dos años y las leves en el de un año.

3. El plazo para la prescripción de las infracciones se computará desde el día en que se haya cometido; cuando se trate de infracción continuada, desde el día en que se realizó la última infracción; en caso de tratarse de infracción permanente, desde que se eliminó la situación ilícita.

Interrumpirá la prescripción de la infracción, la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador. Si el expediente sancionador estuviese paralizado durante un tiempo superior a un mes por causa no imputable al inculgado, comenzará a correr de nuevo el cómputo de la totalidad del plazo prescriptivo de la correspondiente infracción.

4. El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción.

Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquél está paralizado durante más de un mes por causa no imputable al infractor.

5. Las obligaciones de restauración que hayan sido declaradas mediante resolución firme prescribirán, conforme a los plazos siguientes:

- a) A los diez años las derivadas de infracciones muy graves.
- b) A los cinco años las correspondientes a daños por la comisión de infracciones graves.
- c) A los dos años las relativas a infracciones leves.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### **Primera.** *Órganos de gestión y de participación.*

Hasta el momento de la constitución y efectivo funcionamiento del Equipo de Gestión del Espacio Natural Doñana y del Consejo de Participación, las funciones de gestión y de participación del Parque Nacional y del Parque Natural continuarán siendo desempeñadas por los órganos que las tuvieran a su cargo.

##### **Segunda.** *Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana y Planes de Ordenación y de Uso.*

1. La coordinación, el seguimiento y la evaluación del conjunto de acciones incluidas en el Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana continuarán siendo desempeñadas, conforme a lo establecido en el Decreto 478/1996, de 22 de octubre, hasta el desarrollo reglamentario de lo dispuesto en el capítulo IV del título III de la presente Ley.

2. En tanto no sean aprobados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y de Uso y Gestión del Espacio Natural Doñana, serán de aplicación en sus ámbitos territoriales respectivos el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Doñana, aprobados por Decreto 2/1997, de 7 de enero, y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional aprobado por Real Decreto 1772/1991, de 16 de diciembre de 1991, y prorrogado por Orden de 29 de febrero de 1996 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogados el Anexo 10 del Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras; el Anexo II y el Anexo III del Decreto 2/1997, de 7 de enero, por los que se modifican la denominación y límites del Parque Natural del Entorno de Doñana, que pasa a denominarse Parque Natural de Doñana, y aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos y el Plan Rector de Uso y Gestión, y el Decreto 478/1996, de 22 de octubre, de coordinación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contradigan lo establecido en la presente Ley.

La vigencia de la presente disposición queda condicionada a la efectiva constitución y funcionamiento del órgano de participación y a la aprobación de los instrumentos de planificación que se establecen en la presente Ley para el Espacio Natural Doñana.

#### DISPOSICIÓN FINAL

##### **Única.**

Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones que resulten necesarias para la ejecución y desarrollo de esta Ley.

#### ANEXO **Límites del Espacio Natural Doñana**

##### **Sector 1.º**

Tomando como punto de partida el punto kilómetro 34,400 de la carretera Almonte-Torre de la Higuera, continúa en línea recta hasta la laguna del Arrecife, y desde la misma, en línea recta, en dirección norte, hasta su encuentro con el puente de la Canariega, en la margen derecha del arroyo de la Rocina, continúa 460 metros en dirección sur por la carretera Almonte-Torre de la Higuera para, a partir de aquí, remontar aguas arriba el arroyo de la Rocina, en paralelo a su cauce y a 500 metros del mismo, hasta la casa del Rincón, desde la que inicia el descenso del mencionado arroyo, en paralelo a su cauce y a 500 metros del mismo, hasta intersectar de nuevo con la carretera Almonte-Torre de la Higuera, para seguir en dirección este por la margen izquierda hasta la confluencia con el caño de los Garzos-arroyo del Partido, siguiendo por la margen derecha de éste último, en dirección norte, hasta el puente del Ajonjolí.

Continúa en dirección norte por el límite municipal entre Almonte e Hinojos hasta su enlace con el regajo de Vallehondo.

Desde el punto anterior sigue en dirección este por la senda que conduce a las casas de la Calera y desde aquí con rumbo norte a la carretera de Hinojos, la cual abandona al enlazar con el arroyo de La Mayor. Sigue dicho arroyo aguas abajo hasta el pozo de Melo, para continuar posteriormente por la senda en dirección este hacia el límite provincial entre Sevilla y Huelva, por el cual avanza hasta intersectar con la carretera Hinojos-Villamanrique de la Condesa, por la cual continúa en dirección sur hasta 100 metros antes de su intersección con el arroyo de Pilas, sube aguas arriba paralelo al cauce de

dicho arroyo hasta llegar al límite del término municipal de Chucena, en este punto cruza perpendicularmente el cauce del arroyo de Pilas hasta 100 metros de la margen derecha. Desde aquí continúa aguas abajo paralelo al cauce hasta intersectar de nuevo con la carretera Hinojos-Villamanrique de la Condesa.

Continúa por dicha carretera hacia el último municipio mencionado, para seguir posteriormente por la misma en dirección suroeste hasta el límite provincial entre Sevilla y Huelva, por el que continúa en dirección sur hasta intersectar con el límite norte del monte público La Juncosilla. Continúa en dirección este bordeando dicho monte público, hasta encontrar de nuevo el límite provincial. Sigue en dirección sur hasta intersectar con el límite municipal entre Villamanrique de la Condesa y Aznalcázar. Desde aquí toma dirección noreste hasta intersectar con el camino del Bujeo, por el cual continúa en dirección sureste hasta su cruce con el camino de la Cigüeña y por éste, en dirección noreste, hasta enlazar con el camino más oriental de la finca Hato Ratón. Continúa por éste camino en dirección sureste hasta su intersección con el encauzamiento del caño Guadiamar, siguiendo por la margen izquierda del mismo hasta llegar al muro de la Confederación.

Continúa por dicho muro en dirección este hasta llegar al predio propiedad de ADENA, continuando por la linde del mismo hasta intersectar con el muro derecho de Entremuros, por el cual continúa en dirección norte hasta intersectar con el camino que conduce a la casa del Cerrado, continuando por la margen izquierda del caño de Juncal en dirección sureste, hasta el muro de la margen izquierda del nuevo encauzamiento del Brazo de la Torre.

Sigue en dirección sur por el muro izquierdo hasta la salida del Brazo de la Torre de su encauzamiento de Entremuros. Continúa por la margen izquierda del cauce del Brazo de la Torre hasta encontrar el colector de la Veta de la Palma (Bomba del Italiano). Desde este colector, en línea recta, va hasta el cortijo de Veta de la Palma y desde aquí, en línea recta, hasta la caseta de bombeo situada en el camino sur de la finca Reina Victoria, a partir de la cual sigue por la margen derecha del río Guadalquivir hasta la Punta de Malandar, a la altura de la casa cuartel de la Guardia Civil.

Desde la casa cuartel continúa en dirección sur hasta alcanzar el límite interprovincial de Cádiz y Huelva, por el que avanza hasta situarse a una distancia de una milla marina de la línea de costa, extendiéndose, a partir de aquí, en paralelo a la misma, hasta intersectar con la línea imaginaria que, perpendicular a la línea de costa, pasa por el punto situado a 4.100 metros de la torre vigía, en ruinas, denominada Torre de la Higuera.

Continúa por la mencionada línea imaginaria hacia la costa hasta la cerca de la Estación Biológica de Doñana, por la que

sigue en dirección noroeste hasta confluir con la carretera Almonte-Torre la Higuera, frente al punto kilométrico 39,000.

A partir del punto anterior continúa por la carretera Torre la Higuera-Mazagón hasta el punto kilométrico 45,100 de la misma, desde el que continúa en dirección sur por el límite occidental del Parque Dunar de Matalascañas hasta la línea de costa.

Desde este punto en dirección oeste continúa hasta encontrar el límite municipal entre Lucena y Almonte. Desde aquí pasa a la margen derecha del arroyo del Loro y desde este punto asciende por el cauce hasta la carretera Torre la Higuera-Mazagón en el punto kilométrico 29,000, dirigiéndose por la margen izquierda de la misma hasta el punto kilométrico 22,055.

Desde el punto anterior asciende por la pista de la Linde hasta el caserío de Pino Galés.

Desde el mencionado caserío continúa en dirección noreste por el camino de la Portuguesa, hasta encontrar el carril del Sevillano. Continúa por dicho carril en dirección sur hasta la casa forestal del Coto Tres Rayas, desde donde sigue en dirección este y línea recta hasta el poblado de La Mediana en su extremo sur. Desde este punto continúa en línea recta hasta el cortijo San Vicente y desde aquí hasta la línea del Alamillo.

Por último, en paralelo a la carretera Almonte-Torre la Higuera, continúa hasta el punto distante 1000 m en perpendicular del punto kilométrico 34,400 de aquella, desde el que continúa en línea recta hasta alcanzar el mencionado punto kilométrico 34,400, punto de partida.

## *Sector 2.º*

Partiendo desde la Punta de los Cepillos, en la margen izquierda del río Guadalquivir, continúa hasta la desembocadura del caño de Martín Ruiz.

Desde el punto anterior sigue en dirección sureste por el citado caño hasta la ermita de Nuestra Señora del Carmen, y desde aquí en dirección sur por el camino de separación del Pinar de la Algaida y las marismas transformadas hasta el límite de la finca denominada de los Prados.

Continúa bordeando el Pinar de la Algaida por el límite sur, dirección oeste, hasta llegar a la laguna del Tarelo, la bordea por su orilla sur, incluyéndola, y continúa hasta encontrar el borde del Pinar de la Algaida, hasta su contacto con el camino vecinal que transcurre al este de la Marisma de Henares y Salinas de Nuestra Señora del Rocío y Marismas de la Dehesilla, siguiendo este camino en dirección sur hasta su cruce por la carretera que desde el Faro va a la colonia de la Algaida, y desde aquí en línea recta en dirección oeste hasta la margen izquierda del río Guadalquivir.

Continúa por dicha margen hasta el punto inicial.

# PARQUE NATURAL Y NACIONAL DE DOÑANA



**PARQUE NATURAL Y NACIONAL DE DOÑANA**

Escala del mapa:	1:50.000
Fecha de publicación:	1999
Hoja N.º de la cartilla:	18.002
Hoja N.º de la cartilla de la:	18.000

Escala gráfica: 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 Kilómetros



**LEYENDA**

Parque Natural  
Zona de Protección del Parque Natural  
Parque Nacional  
Comarcas  
Parque Natural  
Reserva de Biosfera  
Municipios

The legend defines the symbols used in the map: a diagonal hatched box for the Natural Park, a horizontal hatched box for the National Park, a grid hatched box for the park's protection zone, a solid black box for comarcas, a dotted box for the Natural Park, a dashed box for the Biosphere Reserve, and a thin line for municipalities.



## 2.2 Proposiciones de Ley

### MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3.5 DE LA LEY 2/1998, DE 15 DE JUNIO, DE SALUD DE ANDALUCÍA

***Criterio del Consejo de Gobierno manifestando su disconformidad a la tramitación***  
5-99/PPL-000725

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, ha conocido el criterio del Consejo de Gobierno manifestando su disconformidad a la tramitación de la Proposición de Ley 5-99/PPL-000725, relativa a la modificación del artículo 3.5 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y a los efectos de lo previsto en el artículo 124.4 del Reglamento de la Cámara, ha mostrado su coincidencia de interpretación con dicho criterio, ya que de aprobarse implicaría aumento de los créditos, del presupuesto en vigor. En consecuencia con lo anterior se declara finalizada la tramitación de la Proposición de Ley en cuestión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Alfredo Pérez Cano, Viceconsejero de la Presidencia y Secretario de Actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,**

CERTIFICA

Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 23 de febrero de 1999, ha aprobado el Acuerdo por el que manifiesta su criterio contrario a la toma en consideración y disconformidad en la tramitación de la Proposición de Ley relativa a la modificación del artículo 3.5 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, que a continuación se transcribe:

“La Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, relativa a la modificación del artículo 3.5 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, persigue, según afirma en su exposición de motivos, que se garantice la asistencia sanitaria a los inmigrantes «sin papeles» que acuden a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para ello se propone modificar el apartado 5 del artículo 3 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, que garantiza a todas las personas en Andalucía las prestaciones vitales de emergencia, sustituyéndolo por otro en el que se reconozca, como titulares de los derechos previstos en la citada Ley, a los extranjeros que temporalmente se hallen en territorio andaluz.

La modificación normativa que se pretende incide en el régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Desde las perspectiva de la materia sanitaria, el artículo 149.1.16.<sup>a</sup> de la Constitución reserva al Estado la competencia exclusiva para establecer las bases de la sanidad y el artículo 13.21 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de sanidad e higiene, sin perjuicio de lo que establece el artículo 149.1.16.<sup>a</sup> de la Constitución.

En base a esta distribución competencial, el legislador autonómico debe ejercer su potestad legislativa respetando los contenidos establecidos en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, que tiene la condición de norma básica en materia sanitaria y que no legitima a los extranjeros no residentes para el ejercicio de los derechos que en ella se reconocen. La ampliación por la Comunidad Autónoma de Andalucía de los sujetos titulares de los derechos reconocidos en la Ley 2/1998, de 15 de junio, supondría una innovación de un sector del ordenamiento jurídico que debe ser común a todo el Estado, regulando un aspecto esencial de este derecho que es de la competencia estatal.

Por otra parte, también corresponde al Estado la competencia exclusiva en materia de extranjería y de régimen económico de la Seguridad Social. En estas materias en las que también incidiría la modificación legislativa propuesta, el Estado tiene reservada toda la función normativa con exclusión de las Comunidades Autónomas.

Asimismo, el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía faculta al Consejo de Gobierno a mostrar su disconformidad con la tramitación de una Proposición de Ley si la misma implicase aumento de los créditos presupuestarios.

En este aspecto hay que destacar la falta de congruencia entre la Exposición de Motivos y la parte dispositiva de la citada Proposición de Ley. Así, mientras la Exposición de Motivos hace referencia a «las personas llamadas sin papeles» o inmigrantes pendientes de regularizar su situación de residencia, la parte dispositiva se refiere a «extranjeros que temporalmente se hallen en territorio andaluz».

La aprobación de esta modificación supondría un incremento de los créditos destinados a asistencia sanitaria de los presupuestos en vigor, ya que la ampliación propuesta no se refiere exclusivamente a los inmigrantes, en cuyo caso este motivo de disconformidad no existiría al estar siendo atendidos de hecho en el Sistema Sanitario Público Andaluz al igual que todas aquellas personas sin recursos económicos, sino que amplía los derechos reconocidos por la Ley de Salud a todos los extranjeros que temporalmente se hallen en territorio andaluz con independencia de su situación legal, sus medios económicos y los motivos de esa estancia temporal en Andalucía.

La cuantificación de este incremento es de muy difícil cálculo al depender de un factor variable, número de extranjeros que visiten Andalucía (7.411.487 turistas extranjeros en el año 1997 según la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía), así como de la influencia que la aprobación de la modificación propuesta pudiera tener en cuanto al incremento de estas visitas con fines exclusivamente sanitarios.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de febrero de 1999,

## ACUERDA

*Primero:* Manifiestar su criterio contrario a la toma en consideración y disconformidad en la tramitación de la Proposición de Ley relativa a la modificación del artículo 3.5 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

*Segundo:* Del presente Acuerdo se dará traslado al Parlamento de Andalucía.”

Y para que así conste y a los oportunos efectos, expido la presente certificación en Sevilla, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

El Viceconsejero de la Presidencia y  
Secretario de Actas del Consejo de Gobierno  
de la Junta de Andalucía,  
Alfredo Pérez Cano.

## 2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

### 2.4.1 Proposiciones no de Ley

#### CONFLICTO EN LA BARRIADA DE MIRAFLORES, EN SAN ROQUE

*Decaimiento*  
5-98/PNLP-01630

##### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1999, ha acordado el decaimiento de la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-98/PNLP-01630, relativa a conflicto en la barriada de Miraflores, en San Roque (Cádiz), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al ser idéntica a la señalada con número de expediente 5-98/PNLC-01629, aprobada en la sesión de la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda celebrada el 25 de noviembre de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LOS SUPUESTOS DE HIJOS NACIDOS DE PARTOS MÚLTIPLES

*Enmiendas*  
5-99/PNLP-00733

##### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las enmiendas formuladas por el G.P. Izquierda

Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-99/PNLP-00733, relativa a protección y atención a los supuestos de hijos nacidos de partos múltiples, presentada por el G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

##### Enmienda núm. 1, de adición al punto 1

Añadir al final lo siguiente:  
“así como facilitar a uno de sus miembros el acceso a un puesto de trabajo”.

##### Enmienda núm. 2, de adición al punto 3

Añadir al final lo siguiente:  
“a estas ayudas tendrán acceso todas las familias andaluzas que tengan hijos menores, fruto de parto múltiple”.

##### Enmienda núm. 3, de adición del punto 4, nuevo

Añadir un nuevo punto:  
“4. Que se habilite en el Presupuesto la cantidad necesaria para atender este acuerdo.”

Parlamento de Andalucía, 22 de febrero de 1999.  
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Luis Carlos Rejón Gieb.

#### POLÍTICA DE PENSIONES

*Enmienda*  
5-99/PNLP-00997

##### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la enmienda (registrada de entrada con el número 1590) formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-99/PNLP-00997, relativa a política de pensiones, presentada por el G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda de modificación al punto 1.º**

En el punto 1.º, donde dice: "en el más corto plazo posible", debe decir: "en un máximo de cuatro años".

Parlamento de Andalucía, 22 de febrero de 1999.  
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Luis Carlos Rejón Gieb.

**POLÍTICA DE PENSIONES****Calificación desfavorable y/o inadmisión a trámite de enmiendas**  
5-99/PNLP-00997**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, ha acordado calificar desfavorablemente y no admitir a trámite la enmienda registrada de entrada con el número 1591 y no admitir a trámite las registradas de entrada con los números 1589 y 1592, formuladas por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-99/PNLP-00997, relativa a política de pensiones, presentada por el G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**SUSPENSIÓN DE LA CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PECUARIA Y DE EXPLOTACIÓN MINERA EN LA ZONA DE "LA LOMA DE LOS ESCALONES", DE CÓRDOBA**

**Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía**  
5-99/PNLP-01044

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-99/PNLP-01044, relativa a suspensión de la concesión de ocupación de vía pecuaria y de explotación minera en la zona de "La Loma de los Escalones", del término municipal de Córdoba, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar

enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a suspensión de la concesión de ocupación de vía pecuaria y de explotación minera en la zona de la "Loma de los Escalones", del término municipal de Córdoba.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La "Loma de los Escalones" (Córdoba) en un afloramiento calcáreo situado en el interfluvio de los arroyos de la Balanzonilla y de Linares, y en ella se encuentra uno de los yacimientos científicos incluidos en el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Córdoba (YC-6) calificado como de interés geológico por la estratigrafía de sus series carboníferas, por su descripción y facilidad de estudio, así como por la abundancia de fósiles del periodo visense, que le confiere también gran interés paleontológico.

Se trata de un enclave de gran relevancia desde el punto de vista ecológico, que se encuentra hasta ahora en un óptimo estado de conservación. Sus cornisas están llenas de huecos y pequeñas cavidades que numerosas especies, como por ejemplo el búho real, utilizan como lugar de nidificación o de refugio. Abundan también numerosas madrigueras de tejón, meloncillo, jineta o conejo, el gato montés se reproduce en la zona y el linco ibérico la utiliza también como paso.

El lugar se encuentra poblado por una importante masa forestal con especies de matorral noble de gran interés, así como por centenarios pinos piñoneros, alcornoques y algarrobos. Sin embargo, es el hecho de que se trata de uno de los últimos corredores ecológicos que pueden permitir la conexión entre los espacios naturales de Sierra Morena Oriental y Occidental lo que confiere a la "Loma de los Escalones" su enorme importancia natural.

Esto es especialmente relevante en el caso del linco ibérico, que encuentra aquí uno de los últimos corredores que conectan la subpoblación del Guadiato con la del Guadalmeñato.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

**Proposición no de Ley**

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Suspender las autorizaciones concedidas a la empresa Asland, S.A., para ocupar la vía pecuaria Cañada Real Soriana y para la explotación minera en la "Loma de los Escalones", y exigir que se presente el preceptivo Estudio de Impacto Ambiental y se emita por la Delegación Provincial de Medio Ambiente la Declaración de Impacto Ambiental.

2. Culminar el expediente de declaración de Monumento Natural del enclave la "Loma de los Escalones" como ha propuesto la propia Consejería de Medio Ambiente.

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 1999.  
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Luis Carlos Rejón Gieb.

## DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PNLP-01183

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-99/PNLP-01183, relativa a depuración de aguas residuales en la provincia de Sevilla, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a depuración de aguas residuales en la provincia de Sevilla.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Directivas 91/271 CEE y la 98/15/CEE, relativas al tratamiento de las aguas residuales urbanas, establecen una serie de plazos y requisitos que habrán de cumplir los Estados miembros.

En concreto se establece la fecha de 31 de diciembre del próximo año 2000 para los municipios mayores de 15.000 habitantes, mientras que para las localidades de menos de 15.000 habitantes se dispone el horizonte del 2005.

La provincia de Sevilla se encuentra a la cola en materia de aguas residuales en Andalucía. Tan sólo se han ejecutado cuatro EDAR, quedando por realizar la mayoría de las estaciones en los municipios de mayor número de población de la provincia, encontrándose la mayoría en fase de redacción de proyectos.

A título de ejemplo de incumplimiento hemos de citar las EDAR de Utrera, Pruna, Lebrija, Estepa y Osuna, prometidas reiteradamente para el año 1999, encontrándose todas ellas con un grave retraso, sin que se atisbe una fuerte inversión para paliar este importantísimo problema medioambiental.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

### Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Obras Públicas a:

Que con cargo a los Presupuestos de los años 1999 y 2000 se incluyan todas las partidas necesarias para dar debido cumplimiento a las precitadas directivas y la normativa correspondiente que ha traspuesto dichas directivas en la provincia de Sevilla.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 1999.  
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Manuel Atencia Robledo.

## CRISIS EN PORCINO

*Enmiendas*  
5-99/PNLP-01295

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las enmiendas formuladas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalu-cista a la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-99/PNLP-01295, relativa a crisis en porcino, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

#### Enmienda núm. 1, de adición del punto 3.º, nuevo

Añadir un punto nuevo:

"3.º Agilizar los trámites de promulgación del Real Decreto, referente a la ordenación del sector porcino, introduciendo medidas que limiten el número de madres por explotación a mil cabezas de ganado, así como reduzca las distancias mínimas entre explotaciones a quinientos metros."

**Enmienda núm. 2, de adición del punto 4.º, nuevo**

Añadir un punto nuevo:

“4.º Que en las propuestas de ayudas se contemplen criterios modulares de las mismas, ya que el objetivo principal de esta propuesta es el mantenimiento de los puestos de trabajo en el sector y en aras a la defensa principalmente de la pequeña y mediana explotación.”

**Enmienda núm. 3, de modificación al punto 2.º**

Modificar el punto 2.º, dándole la siguiente redacción:

“2.º Habilitar las partidas económicas suficientes para hacer frente a la cuota parte que pueda corresponder a la Comunidad Autónoma Andaluza como resultado de los compromisos y soluciones derivados del punto primero.”

Parlamento de Andalucía, 22 de febrero de 1999.  
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Luis Carlos Rejón Gieb.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 4, de modificación**

Se propone una nueva redacción al punto 2.º, quedando con la redacción siguiente:

“2.º A que junto con el Gobierno de España arbitre fórmulas para la concesión de ayudas directa, tanto a las productoras del cerdo de capa blanca como a las cooperativas de pienso de porcino instaladas en Andalucía, y que, entre otros, recojan los siguientes puntos:

a) Ayuda directa a la renta de los ganaderos consistente en un millón de pesetas por cada puesto de trabajo que emplee el productor de porcino de capa blanca en su explotación con un tope máximo de cinco puestos de trabajo.

b) Concesión de una ayuda directa de un millón de pesetas por cada trabajador con el objeto de garantizar los puestos de trabajos existentes en las cooperativas de pienso de porcino de capa blanca.”

**Enmienda núm. 5, de adición**

“3.º Solicitar del Gobierno Central la exención del impuesto sobre Bienes Inmuebles en esta anualidad y la moratoria de las cuotas de la Seguridad Social de las explotaciones de porcino de capa blanca.”

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 1999.  
El Portavoz adjunto del G.P. Andalucista,  
Ildelfonso Dell'Olmo García.

**AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE BUQUES DE PESCA EN ASTILLEROS ANDALUCES**

**Presentada por el G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/PNLP-01334

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-99/PNLP-01334, relativa a la ayuda a la construcción de buques de pesca en astilleros andaluces, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a ayuda a la construcción de buques de pesca en astilleros andaluces.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La reciente situación de crisis por la que está pasando Astilleros de Huelva, poniendo en peligro muchos puestos de trabajo y la necesidad de disponer de cartera de construcción naval para seguir manteniendo la actividad, nos lleva a la conclusión de que es preciso tomar medidas que ayuden a paliar situaciones que, como ésta, padecen, no sólo Astilleros de Huelva, sino otros ubicados también en Andalucía.

Aprovechando que la modernización del sector pesquero andaluz pasa por la construcción y remodelación de gran parte de nuestra flota, parece oportuno incentivar a aquellos expedientes que propongan construir o remodelar los barcos en astilleros andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

**Proposición no de Ley**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se incremente con recursos propios un 15% las ayudas a la construcción o remodelación de buques para la modernización del sector pesquero, a aquellos expedientes que propongan llevarla a cabo en astilleros andaluces, incrementando así las ayudas que para esta finalidad se reciben de los fondos IFOP y de la Administración General del Estado, colaborando

de esta forma a paliar la situación por la que pasan los astilleros de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 16 de febrero de 1999.  
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Manuel Atencia Robledo.

## POLÍTICA SOCIAL Y DE PENSIONES

### **Corrección de error**

5-99/PNLP-01392

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Popular de Andalucía comunicando una corrección de error en la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-99/PNLP-01392, relativa a política social y de pensiones, procediendo la siguiente rectificación:

En el punto 3º, donde dice: "...listas de espera de espera de 20.000 mayores...", debe decir: "...listas de espera de espera de 2.000 mayores...".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## POLÍTICA SOCIAL Y DE PENSIONES

### **Enmiendas**

5-99/PNLP-01392

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las enmiendas formuladas por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-99/PNLP-01392, relativa a política social y de pensiones, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

### **Enmienda núm. 1, de adición del punto 1 bis, nuevo**

Añadir un nuevo punto:

"1 bis. El Parlamento de Andalucía manifiesta su voluntad de que en un periodo no superior a cuatro años se equiparen las pensiones asistenciales y no contributivas al Salario Mínimo Interprofesional."

### **Enmienda núm. 2, de adición al punto 2**

Añadir al final:

"para ello el Programa de Solidaridad será regulado por Ley retornando la filosofía inicial del mismo mediante la priorización de medidas de inserción laboral, empleo temporal, Formación Profesional Ocupacional, vivienda, además del Ingreso Mínimo de Solidaridad. Para la nueva regulación serán tomadas en cuenta las recomendaciones del Informe del Defensor del Pueblo respecto a este programa".

Parlamento de Andalucía, 22 de febrero de 1999.  
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Luis Carlos Rejón Gieb.

## PROGRAMA DEPORTIVO PARA ESCOLARES EN TODA NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### **Presentada por el G.P. Socialista**

5-99/PNLP-01472

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-99/PNLP-01472, relativa al programa deportivo para escolares en toda nuestra Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. Socialista.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa al programa deportivo para escolares en toda nuestra Comunidad Autónoma.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el curso pasado, la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía ha puesto en marcha un programa piloto residenciado en determinadas zonas de la geografía andaluza y cuyo fin principal es la participación activa de los escolares andaluces en el deporte, usando como eje donde se realiza la práctica el centro escolar.

De todos es sabido que el centro escolar es el hábitat natural del alumno, en tiempo extraescolar, para iniciarse en la práctica de algún deporte o simplemente para realizar ejercicio físico lúdico sin por ello pretender la competición como fin.

Se pretende impulsar con este plan de "Deporte en la Escuela" el acercamiento de los jóvenes a la práctica deportiva primando la participación del niño en los deportes por encima de cualquier otra circunstancia, incluida la competitiva y coordinando los esfuerzos de Educación, asociaciones de padres, de alumnos, Ayuntamientos y Turismo y Deportes.

Para esto es absolutamente necesaria la participación del profesorado especialista en Educación Física, así como el voluntariado social y los técnicos deportivos. De todos es sabido que con un deporte en la edad escolar planificado y organizado en torno al colegio se pueden aumentar los hábitos futuros de los andaluces en materia deportiva, con las implicaciones sociales y de salud que ello comporta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

### Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Turismo y Deportes a:

1. La elaboración de un Plan Integral de Deporte en la Escuela, de aplicación en toda nuestra geografía, estudiando y consensuando con todos los estamentos deportivos, educativos, administración local, etc., la realización y puesta en funcionamiento del mismo, en el transcurso del curso escolar 1998-99.
2. Implicar en el desarrollo de este programa a técnicos de educación física, técnicos deportivos de cualquier modalidad, voluntariado social, profesores, asociaciones de padres, etc.
3. Desarrollar el citado plan de "Deporte en la Escuela" en el objetivo de dar cabida a todos y cada uno de los escolares, sin que prime en el desarrollo del mismo la detección de valores deportivos sobre la práctica.

Sevilla, 19 de febrero de 1999.  
El Portavoz del G.P. Socialista,  
José Caballos Mojeda.

## CREACIÓN DE UNA RED ANDALUZA DE CENTROS DE ENCUENTRO Y ACOGIDA

*Presentada por el G.P. Socialista*  
5-99/PNLP-01473

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del*

*Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante el Pleno 5-99/PNLP-01473, relativa a la creación de una red andaluza de centros de encuentro y acogida, presentada por el G.P. Socialista.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a la creación de una red andaluza de centros de encuentro y acogida.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo del Plan Andaluz sobre Drogas, desde su creación, ha permitido el acceso a los recursos contemplados en el mismo, cada vez más amplios, de la población afectada.

En un principio, en el tratamiento de las drogodependencias, todos los esfuerzos realizados iban encaminados a los programas libres de droga. Cuando el sida comenzó a castigar duramente al colectivo que nos ocupa y tras analizar los resultados obtenidos, se observa que sólo se daba respuesta a una minoría de la población drogodependiente, por lo que se comenzaron a ofertar programas de tratamiento con metadona y programas de reducción de daño.

Es una realidad constatable, en las experiencias existentes, que entre la población adicta existen sectores que no acuden a ninguno de los recursos creados para ellos, y que se hayan incluso alejados de las redes asistenciales básicas de carácter sanitario y social.

Son personas inmersas en la marginalidad cultural y social: inmigrantes sin documentación reglada, transeúntes, grupos de minorías étnicas, etc., personas que en la mayoría de los casos no tienen una vivienda estable y se agrupan en las grandes ciudades, sufren situaciones de desarraigo y en ocasiones presentan problemáticas legales (carecen de permisos de residencias, indocumentados, etc.) y/o judiciales (juicios pendientes, estancias frecuentes en prisión, etc.) no reciben atención alguna, ni acuden a revisiones sanitarias normalizadas. Sin embargo, al mismo tiempo sufren graves deterioros físicos por carencias en su alimentación, escasos cuidados higiénicos, patologías infecciosas diversas, incluida la infección por VIH, representando un alto riesgo para sí mismos y para la comunidad.

Los centros de encuentro y acogida responden a los siguientes objetivos: servir de ayuda para los drogodependientes que por sus circunstancias no están en condiciones de abandono relativos a su adicción, disminuir las muertes por sobredosis o infecciones relacionadas con el modo del consumo de drogas (como son el sida, hepatitis, TBC, ETS, etc.), disminuir el riesgo de suicidio encubierto, disminución de las conductas asociales derivadas del consumo (delincuencias, prostitución y criminalidad), abordar los desarraigos y las graves crisis familiares, modificar los hábitos en el consumo de

drogas, cambios en las vías de administración y de los productos y por último permitir que los consumidores se planteen objetivos más ambiciosos en la medida en que puedan establecer relaciones más complementarias con los equipos de tratamiento.

En la evaluación realizada en 1997 del PAD, se detecta como una de las necesidades básicas la creación de recursos de este tipo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

### Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Crear una red coordinada e integrada de centros de encuentro y acogida en nuestra Comunidad Autónoma, incluida en el Plan Andaluz sobre Drogas.

2.º Elaborar un documento técnico en el que se incluyan los objetivos, funciones, actividades, evaluación, y los criterios para su acreditación.

Sevilla, 19 de febrero de 1999.  
El Portavoz del G.P. Socialista,  
José Caballos Mojeda.

## SITUACIÓN DE LA CUENCA MINERA DEL ALTO GUADIATO, EN CÓRDOBA

*Presentada por el G.P. Socialista*  
5-99/PNLP-01646

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-01646, relativa a la situación de la cuenca minera del Alto Guadiato, en Córdoba, presentada por el G.P. Socialista.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 4 de marzo de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a la situación de la cuenca minera del Alto Guadiato, en Córdoba.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La minería del carbón en la cuenca del Alto Guadiato, de Córdoba, es, hoy por hoy, el motor principal de la actividad

económica de toda la comarca. Por ello, mantener la actividad extractora, diversificar la actividad industrial, dotar de adecuadas infraestructuras a la zona, y captar proyectos empresariales generadores de empleo son objetivos irrenunciables para las miles de familias que viven en el Alto Guadiato.

En esa comprensión, el Presidente de la Junta de Andalucía y el Ministro de Industria y Energía suscribieron el pasado año un protocolo de colaboración en el marco del Plan Miner, que comprometía una serie de actuaciones administrativas e inversiones públicas a financiar por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Zonas Minera (Miner).

Transcurridos seis meses desde la firma del protocolo, y ante la inquietud y preocupación expresadas por la población de la zona, y especialmente por los Ayuntamientos y sindicatos, parece necesario que el Parlamento de Andalucía se manifieste sobre esta grave problemática.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

### Proposición no de Ley

1. El Parlamento de Andalucía expresa su preocupación por la situación económica de la comarca del Alto Guadiato, de Córdoba, y en particular por el futuro de las explotaciones carboníferas de la empresa Encasur.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

a) Recabar del Ministerio de Industria y Energía el cumplimiento de los compromisos de financiación asumidos en el protocolo de colaboración de fecha 15 de junio de 1998, aplicando como criterio para la distribución de los fondos disponibles la participación de cada cuenca minera en la producción total nacional.

b) Impulsar, en colaboración con los municipios de la zona, las actuaciones administrativas necesarias para la realización de los proyectos de infraestructuras recogidos en el citado protocolo.

Sevilla, 24 de febrero de 1999.  
El Portavoz del G.P. Socialista,  
José Caballos Mojeda.

## IMPLANTACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA EN ANDALUCÍA

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/PNLP-02149

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-02149, relativa a la implantación de la ventanilla única en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar

enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a la implantación de la ventanilla única en Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC), instauró un nuevo sistema de relaciones entre las Administraciones Públicas y los ciudadanos.

Así, en el título IV, bajo el epígrafe IV, "De la actividad de las Administraciones Públicas", recoge una formulación de derechos de los ciudadanos orientada a una funcionalidad de la Administración Pública más próxima a la idea de servicio y en la que el ciudadano se convierte en el eje de toda actuación administrativa.

Una consecuencia del nuevo eje de actuación administrativa, aparecido tanto como consecuencia de la reforma del régimen de actuaciones de las Administraciones Públicas como por las acciones de reforma y mejora emprendida por las diferentes Administraciones, la constituye la implantación de las denominadas "ventanillas únicas".

A pesar de ello, la Comunidad Autónoma Andaluza ofrece un considerable retraso en la adaptación a la nueva regulación que ha de regir la actuación de las Administraciones Públicas sobre la base de la necesaria cooperación y asistencia activa para una eficaz y eficiente gestión de los intereses de los ciudadanos. La coexistencia de las diferentes Administraciones Públicas, "proyectando su actividad sobre un mismo espacio subjetivo geográfico", es evidente que exige que la cooperación entre ellas resulte un principio activo para el funcionamiento de las diferentes administraciones, así como para proponer un acercamiento eficaz y eficiente de los servicios administrativos a los ciudadanos.

Por todo ello consideramos necesaria la inmediata implantación coordinada de tecnologías, sistemas y aplicaciones que garanticen la compatibilidad informática y la coordinación de los respectivos registros de las Corporaciones Locales andaluzas con la Administración de la Comunidad Autónoma, así como el establecimiento de criterios comunes en relación con los requisitos y validez de las comunicaciones que se entablen a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos entre ambas Administraciones y entre éstas y las entidades locales que se adhieran, así como con los ciudadanos.

Corresponde a la Junta de Andalucía el desarrollo de las acciones que permitan la transmisión telemática, no sólo de los asientos registrales, sino de las solicitudes, escritos, comunicaciones y documentos depositados en cualquier registro existente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

#### Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a: Establecer convenios con las Corporaciones Locales de Andalucía, que permitan la interconexión por vía telemática con la Junta de Andalucía y la implantación de un sistema intercomunicador de registros en las citadas Administraciones, con los objetivos de avanzar en los principios de descentralización territorial y de Administración Única, facilitando las relaciones de los ciudadanos con las distintas Administraciones, y de servir como instrumento de cooperación entre las distintas Administraciones Públicas para la gestión de unos servicios eficaces y eficientes a los ciudadanos.

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 1999.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Sanz Cabello.

## AÑO MUNDIAL DE LAS MATEMÁTICAS

*Presentada por el G.P. Socialista*

5-99/PNLP-02257

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-02257, relativa al Año Mundial de las Matemáticas, presentada por el G.P. Socialista.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 165 y siguiente del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Pleno, relativa al Año Mundial de las Matemáticas.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace ya más de dos mil trescientos años, Aristóteles, en su *Ética a Nicómaco*, observaba que "los jóvenes pueden hacerse geómetras matemáticos y hasta muy hábiles en este género de ciencias... ". Han pasado muchos años desde entonces, pero es evidente que las matemáticas se presentan

como una de las creaciones humanas que no están al margen de la sociedad, sino que influyen en ella y están influidas por ella.

La Unión Matemática Internacional ha proclamado la celebración del Año Mundial de las Matemáticas 2000. Se presenta como una magnífica oportunidad para que en Andalucía se dé un impulso a las matemáticas, tanto en lo que se refiere a la investigación científica, como a sus aplicaciones a las otras ciencias y a la técnica, así como a la enseñanza y el conocimiento general de la población.

Se trata de abrir nuevas vías de investigación a nivel mundial, incrementar la cooperación con otras comunidades y alcanzar una mayor presencia de las matemáticas en el conjunto de la sociedad, mediante la divulgación de ideas y aplicaciones que sean de interés para colectivos amplios.

Esta celebración cuenta con el apoyo de instituciones tanto de carácter nacional como internacional, entre las que destaca la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en su 29ª Conferencia General.

En el mundo, en el año 2000 se celebrarán varios congresos como actividades propias del Año Mundial de las Matemáticas 2000, entre otros, en Japón, el 9º Congreso Internacional de Educación Matemática, como continuación del celebrado en Sevilla, y en Barcelona, el Tercer Congreso Europeo de Matemáticas.

Asimismo se llevarán a cabo en España exposiciones, edición de libros históricos, cursos de verano, conferencias...

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

### Proposición no de Ley

El de Andalucía insta al Gobierno andaluz a:

1. Que apoye, decidida y eficazmente, a las sociedades e instituciones que desarrollen actividades con tal motivo, particularmente al Comité Andaluz para el año Mundial de las Matemáticas 2000.

2. Fomente la organización de actos culturales, académicos y lúdicos entre los estudiantes de todos los niveles educativos.

3. Favorezca la investigación matemática y la relación de ésta con las aplicaciones de carácter científico, industriales, empresariales o tecnológicas en general.

4. Colabore a la divulgación de las matemáticas, y a tal fin promueva desde los medios de comunicación de titularidad pública el mayor conocimiento de las matemáticas por parte de la población en general.

Sevilla, 11 de marzo de 1999.  
El Portavoz del G.P. Socialista,  
José Caballos Mojeda.

## 2.5 Interpelaciones y Mociones

### 2.5.1 Interpelaciones

#### DECAIMIENTO DE INTERPELACIONES

5-99/I-00000073, 5-99/I-00000074 y 5-99/I-00000772

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de las siguientes Interpelaciones, presentadas por el G.P. Popular de Andalucía:

5-99/I-00000073, relativa a política general de construcciones y equipamiento escolar.

5-99/I-00000074, relativa a política general de planificación y ordenación educativa.

5-99/I-00000772, relativa a política general en materia de agricultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## POLÍTICA GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL

*Formulada por el G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/I-00001301

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación 5-99/I-00001301, relativa a política general de fomento y promoción cultural, formulada por el G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 151 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Interpelación, relativa a política general de fomento y promoción cultural.

#### Interpelación

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Consejo de Gobierno en materia de fomento y promoción cultural de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 15 de febrero de 1999.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Manuel Atencia Robledo.

#### DECAIMIENTO DE INTERPELACIONES

5-99/I-00000856 y 5-99/I-00001301

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 152.3 del

Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de las siguientes Interpelaciones:

5-99/I-00000856, relativa a la situación de la política hidráulica en Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

5-99/I-00001301, relativa a política general de fomento y promoción cultural, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## POLÍTICA GENERAL DE PESCA

*Formulada por el G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/I-00001718

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación 5-99/I-00001718, relativa a política general de pesca, formulada por el G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 151 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Interpelación, relativa a política general de pesca.

#### Interpelación

¿Qué medidas piensa adoptar el Consejo de Gobierno en relación a la política pesquera?

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 1999.  
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Sanz Cabello.

## POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO ANDALUZ ANTE LA NEGOCIACIÓN EUROPEA SOBRE LA AGENDA 2000, REFORMA DE LA PAC Y DE LOS FONDOS DE COHESIÓN Y ESTRUCTURALES EN RELACIÓN A ANDALUCÍA

*Formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
5-99/I-00001837

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación 5-99/I-00001837, relativa a la política general del Gobierno andaluz ante la negociación europea sobre la Agenda 2000, reforma de la PAC y de los fondos de cohesión y estructurales en relación a Andalucía, formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 151 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno andaluz ante la negociación europea sobre la Agenda 2000, reforma de la PAC y de los fondos de cohesión y estructurales en relación a Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo de la Agenda 2000, tal como está planteada en estos momentos, es motivo de alta preocupación para Andalucía y su sector agrario, ya que supone, entre otras cosas, una grave amenaza para la adecuada financiación de nuestra Comunidad Autónoma, así como una amenaza directa para las explotaciones familiares, cooperativas agrarias y economía social del medio rural, precisamente en aquellas actividades y empresas o sectores que más empleo generan en el medio rural andaluz.

Cualquier reducción de fondos estructurales y de cohesión para España en el marco de los Presupuestos europeos, entre los años 2000-2006, toca muy directamente a nuestra Comunidad, situada aún hoy como región de objetivo núm. 1, que se encuentra aún alejada de la renta media europea y del nivel de empleo medio en España y Europa.

Por otra parte, la posibilidad de que una vez más el sector agrario andaluz sea sacrificado en una negociación comunitaria no se observa como una posibilidad teórica, sino como un riesgo que va tomando cuerpo ante la complacencia del Gobierno central en la negociación y la tolerancia del Gobierno andaluz ante la misma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

### Interpelación

¿Qué actuaciones tiene previstas o ha desarrollado el Gobierno andaluz para preservar los intereses de Andalucía en la actual negociación sobre los Presupuestos comunitarios, la Agenda 2000 y la reforma de la PAC?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 1999.  
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Luis Carlos Rejón Gieb.

## POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE JUVENTUD

*Formulada por el G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/I-00002238

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación 5-99/I-00002238, relativa a política general en materia de juventud, formulada por el G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 151 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación, relativa a política general en materia de juventud.

### Interpelación

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Consejo de Gobierno en relación a la juventud?

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 1999.  
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Sanz Cabello.

## 2.5.2 Mociones

### POLÍTICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA ASISTENCIA SANITARIA Y, EN ESPECIAL, CON LA ATENCIÓN PRIMARIA

*Enmiendas*  
5-99/M-00001303

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las enmiendas formuladas por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a la Moción 5-99/M-00001303, relativa a política general del Consejo de Gobierno en relación con la asistencia sanitaria y, en especial, con la atención primaria, presentada por el G.P. Popular de Andalucía, consecuencia de la Interpelación 5-99/I-00000773.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

#### Enmienda núm. 1, de adición del punto 10, nuevo

Añadir el punto siguiente:

“10. Tomar las medidas necesarias para resolver el problema de saturación de urgencias en los hospitales públicos andaluces de manera inmediata.”

#### Enmienda núm. 2, de adición del punto 11, nuevo

Añadir el punto siguiente:

“11. Articular los medios humanos y materiales para que se aplique en todos los hospitales públicos andaluces el Decreto de 17 de abril de 1995, sobre derechos de la madre y del niño en el momento del parto.”

Parlamento de Andalucía, 22 de febrero de 1999.  
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Luis Carlos Rejón Gieb.

## PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/M-00002267

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Moción 5-99/M-00002267, relativa al Plan Director de Infraestructuras de Andalucía, consecuencia de la Interpelación 5-99/I-00001717, relativa a política general de infraestructuras, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

A la mencionada Moción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 154.4 del Reglamento de la Cámara, podrán presentarse enmiendas hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión plenaria en que se debata y vote.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción relativa al "Plan Director de Infraestructuras de Andalucía" consecuencia de la Interpelación I-00001717, relativa a política general de infraestructuras.

### Moción

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Consensuar directa y específicamente el contenido del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía que plasma la política general del Consejo de Gobierno en la materia con todas las Administraciones implicadas en el mismo, al objeto de garantizar su mejor viabilidad técnica y económica, así como su ejecución. Todo ello al margen del plazo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 16/1997, por el que se acuerda su formulación.

2. Respetar las competencias y prioridades presupuestarias en el desarrollo de todas aquellas actuaciones del Plan que deban ser llevadas a cabo por otras Administraciones Públicas.

3. Tener en cuenta las posibilidades de cofinanciación comunitaria que ofrezca el próximo Marco Comunitario de Apoyo para Andalucía, que será efectivo una vez sean aprobadas las medidas incluidas en la Agenda 2000.

4. La remisión del Plan al Parlamento en un plazo no superior a 15 días desde su aprobación mediante Decreto por el Consejo de Gobierno. Una vez haya sido remitido a la Comisión Permanente, ésta designará la Ponencia correspondiente para su estudio. Las propuestas de resolución que hayan sido presentadas al Plan serán debatidas en el Pleno de la Cámara.

5. Que, en el plazo no superior a seis meses desde la aprobación definitiva del Plan, deberán traer al Parlamento todos los planes sectoriales que lo desarrollan, adaptándolos en sus prioridades a la situación real de entrada en vigor:

- Plan General de Abastecimiento.
- Plan General de Saneamiento.
- Plan Andaluz de Regadíos.

- Plan General de Prevención de Avenidas e Inundaciones.
- Plan General de Carreteras de Andalucía.
- Planes Intermodales de Transportes.
- Plan de Seguridad y Calidad de Transportes por Carretera.
- Plan Estratégico Ferroviario de Andalucía.
- Plan de Puertos de Andalucía.
- Plan Energético de Andalucía.

6. Comparecer anualmente, al inicio de cada ejercicio, ante el Parlamento de Andalucía para evaluar el nivel de ejecución físico y presupuestario de los compromisos adquiridos durante el año anterior. Asimismo deberá explicar todas las actuaciones que pretenda llevar a cabo en ese año y su respectivo soporte necesario.

7. Consignar presupuestariamente cada año las partidas necesarias para la ejecución de todas las actuaciones que correspondan a la Junta de Andalucía dentro del Plan Director de Infraestructuras Andalucía 1997-2007.

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 1999.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Sanz Cabello.

## 2.7 Preguntas

### 2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

### PREGUNTAS CON RUEGO DE RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

#### Decaimiento

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de las siguientes Preguntas con ruego de respuesta oral ante el Pleno:

5-99/POP-000030, relativa al estado de la carretera Ubrique-Villamartín, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

5-99/POP-000825, relativa a las subvenciones a la inversión, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Adoración Quesada Bravo, D. Antonio Guinea del Toro y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista.

5-99/POP-000848, relativa a los centros escolares Príncipe Felipe y Los Álamos, de Motril (Granada), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Victoria del Valle Bueno, del G.P. Popular de Andalucía.

5-99/POP-000849, relativa al plante de los directores de institutos de Enseñanza Secundaria a la Delegada Provincial de Educación de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. José María Calderón Calderón, del G.P. Popular de Andalucía.

5-99/POP-000850, relativa a la conexión de la autovía A-92 con Roquetas de Mar, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. Estebana Palmero Martínez y Dña. María del Mar Agüero Ruano, del G.P. Popular de Andalucía.

5-99/POP-000851, relativa a la concesión de ayudas para el alumbrado público en Torres (Jaén), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.

5-99/POP-000852, relativa al retraso en el pago de subvenciones a colegios e institutos privados y concertados de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## HOSPITAL DE ANTEQUERA

### *Solicitud de retirada*

5-99/POP-001360

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 3 de marzo de 1999, ha conocido el escrito presentado por la Ilma. Sra. Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista, solicitando la retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001360, relativa al Hospital de Antequera (Málaga), y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## URGENCIAS DEL HOSPITAL DE VALME

### *Solicitud de retirada*

5-99/POP-001361

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 3 de marzo de 1999, ha conocido el escrito presentado por las Ilmas. Sras. Dña. Elena Víboras Jiménez y Dña. Josefa Iglesias Serrano, del G.P. Socialista, solicitando la retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001361, relativa a las urgencias del Hospital del Valme (Sevilla), y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## VARIANTE DE OLULA DEL RÍO-ALMANZOR

### *Decaimiento*

5-99/POP-001362

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001362, relativa a la variante de Olula del Río-Almanzor, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, D. Aurelio Barreda Mora y D. Francisco José Álvarez de la Chica, del G.P. Socialista, por ausencia de los formulantes de la iniciativa en el momento de su debate en la sesión plenaria celebrada los días 24 y 25 de febrero de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## CEUTA Y MELILLA

### *Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Adoración Quesada Bravo, del G.P. Socialista*

5-99/POP-001365

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001365, relativa a Ceuta y Melilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Adoración Quesada Bravo, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Adoración Quesada Bravo, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a Ceuta y Melilla.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad de Granada se ha hecho cargo durante mucho tiempo de los gastos educativos de los ciudadanos de Ceuta y Melilla, gastos que corresponden al Ministerio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## Preguntas

¿En qué fase de negociación se encuentra el traspaso de los gastos educativos de Ceuta y Melilla?

¿Ha adquirido el Gobierno central algún compromiso con el Consejo de Gobierno sobre tal asunto?

Sevilla, 16 de febrero de 1999.  
La Diputada del G.P. Socialista,  
Adoración Quesada Bravo.

## POSIBLE ACTUACIÓN IRREGULAR DEL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

*Inadmisión a trámite*  
5-99/POP-001370

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001370, relativa a la posible actuación irregular del Consejero de la Presidencia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Rejón Gieb, Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## POLÍTICAS DE EMPLEO PARA MUJERES DISCAPACITADAS

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Victoria del Valle Bueno y Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/POP-001388

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001388, relativa a las políticas de empleo para mujeres discapacitadas, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Victoria del Valle Bueno y Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Victoria del Valle Bueno y Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a políticas de empleo para mujeres discapacitadas.

## Pregunta

¿Qué políticas en favor del aumento para la incorporación de la mujer discapacitada al mercado de trabajo se están llevando a cabo desde el Instituto Andaluz de la Mujer?

Parlamento de Andalucía, 16 de febrero de 1999.  
Las Diputadas del G.P. Popular de Andalucía,  
María Victoria del Valle Bueno y  
María Valdenebro Halcón.

## PLANTE DE LOS DIRECTORES DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA A LA DELEGADA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEVILLA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José María Calderón Calderón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/POP-001389

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001389, relativa al plante de los directores de institutos de Enseñanza Secundaria a la Delegada Provincial de Educación de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. José María Calderón Calderón, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José María Calderón Calderón, Diputado por Sevilla y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al plante de los directores de institutos de Enseñanza Secundaria a la Delegada Provincial de Educación de Sevilla.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras los numerosos conflictos acaecidos en los centros educativos sevillanos, en el inicio del curso escolar 1998-99, estos se han visto agravados con el plante realizado por los directores de los institutos de Enseñanza Secundaria el pasado día 17 de noviembre a la Delegada Provincial de Educación y al Director General de Orientación Educativa y Planificación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**Pregunta**

¿Qué actuaciones tiene previstas realizar el señor Consejero de Educación y Ciencia en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla por no haber realizado ésta un comienzo de curso 1998-99 que transcurriera con normalidad?

Parlamento de Andalucía, 16 de febrero de 1999.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
José María Calderón Calderón.

**CONEXIÓN DE LA AUTOVÍA A-92 CON ROQUETAS DE MAR**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Julio Vázquez Fernández y cuatro Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/POP-001390

## PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001390, relativa a la conexión de la autovía A-92 con Roquetas de Mar, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. Estebana Palmero Martínez y Dña. María del Mar Agüero Ruano, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. Estebana Palmero Martínez y Dña. María del Mar Agüero Ruano, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a conexión de la autovía A-92 con Roquetas de Mar.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Roquetas es una ciudad eminentemente turística. Cuando llega el verano su población se multiplica por tres y la carretera El Parador-Roquetas aumenta su densidad de tráfico con retenciones de varios kilómetros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

**Preguntas**

¿Cree el señor Consejero llegado el momento de iniciar el proyecto de construcción de una vía rápida que comunique El Parador y Roquetas?

En caso afirmativo, ¿cuenta con partida en los Presupuestos del 99?

Parlamento de Andalucía, 16 de febrero de 1999.  
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Julio Vázquez Fernández,  
Eugenio Jesús González García,  
María del Carmen Crespo Díaz,  
Estebana Palmero Martínez y  
María del Mar Agüero Ruano.

**DECAIMIENTO DE PREGUNTAS CON RUEGO DE RESPUESTA ORAL EN PLENO**

## PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de las siguientes Preguntas con ruego de respuesta oral ante el Pleno:

5-99/POP-001358, relativa al Circuito Andaluz de Música, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bernardo Bueno Beltrán, del G.P. Socialista.

5-99/POP-001359, relativa a la Filmoteca de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bernardo Bueno Beltrán, del G.P. Socialista.

5-99/POP-001365, relativa a Ceuta y Melilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Adoración Quesada Bravo, del G.P. Socialista.

5-99/POP-001387, relativa a retraso en el pago de subvenciones a colegios e institutos privados y concertados de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

5-99/POP-001388, relativa a las políticas de empleo para mujeres discapacitadas, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Victoria del Valle Bueno y Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía.

5-99/POP-001389, relativa al plante de los directores de Institutos de Enseñanza Secundaria a la Delegada Provincial de Educación de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. José María Calderón Calderón, del G.P. Popular de Andalucía.

5-99/POP-001390, relativa a la conexión de la autovía A-92 con Roquetas de Mar, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. Estebana Palmero Martínez y Dña. María del Mar Agüero Ruano, del G.P. Popular de Andalucía.

5-99/POP-001391, relativa a las encomiendas de gestión a empresas públicas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## INSTITUTO GENERAL DE ALEMÁN EN RONDA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo  
García, del G.P. Andalucista**  
5-99/POP-001432

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001432, relativa al Instituto General de Alemán en Ronda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista, y ha dispuesto su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de febrero de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a Instituto General de Alemán en Ronda.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El G.P. Andalucista ha tenido conocimiento en estos días de que el Instituto General de Alemán de Ronda (estamento militar) corre el peligro de desaparecer, pese a cubrir perfectamente un importante espacio educativo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿Tiene conocimiento la Consejería de Educación y Ciencias de esta situación? ¿Piensa llevar a cabo algún tipo de contacto para solucionar el traspaso a Andalucía?

Andalucía, 17 de febrero de 1999.  
El Diputado del G.P. Andalucista,  
Ildefonso Dell'Olmo García.

## RETRASO EN LOS PAGOS POR EXPROPIACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO ANDALUZ

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Gutiérrez  
Vílchez, del G.P. Izquierda Unida Los  
Verdes-Convocatoria por Andalucía**  
5-99/POP-001602

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001602, relativa a retraso en los pagos por expropiaciones realizadas por el Consejo de Gobierno andaluz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y ha dispuesto su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de febrero de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno con trámite de máxima actualidad, relativa a retraso en los pagos por expropiaciones realizadas por el Consejo de Gobierno andaluz.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que fueron iniciadas las obras de circunvalación de Antequera han pasado más de dos años.

Por tratarse de una carretera nueva, la mayor parte del trazado ocupa propiedades particulares pertenecientes a pequeños agricultores de la vega antequerana.

Al día de la fecha no se tiene conocimiento por parte de los interesados de cuánto y cuándo se le harán efectivas las indemnizaciones de los terrenos expropiados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿Qué cantidad de terrenos han sido expropiados y que número de agricultores se han visto afectados por dichas expropiaciones?

¿En qué fecha se harán efectivas las indemnizaciones por las referidas expropiaciones?

¿Piensa el Consejo de Gobierno indemnizar a los agricultores por las pérdidas de cosechas desde la ocupación de los

terrenos hasta la fecha que se hagan efectivos los pagos correspondientes?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 1999.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Juan Francisco Gutiérrez Vílchez.

## EMBALSE DE JESÚS DEL VALLE, GRANADA

*Formulada por las Ilmas. Sra. Dña. María del Mar Román Martínez y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista*  
5-99/POP-001612

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001612, relativa al embalse de Jesús del Valle (Granada), formulada por las Ilmas. Sra. Dña. María del Mar Román Martínez y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista, y ha dispuesto su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de febrero de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María del Mar Román Martínez y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, con trámite de máxima actualidad, relativa al embalse de Jesús del Valle (Granada).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Medio Ambiente ha manifestado recientemente su voluntad de construir en el enclave conocido como Jesús del Valle, a los pies de La Alhambra, un embalse, con el objetivo de garantizar el suministro de agua potable a la ciudad de Granada y de riego para los bosques de La Alhambra, así como de prevenir posibles avenidas del río Darro. El Ministerio considera imprescindible llevar a cabo esta iniciativa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

## Preguntas

¿Tiene su Consejería conocimiento del proyecto del Ministerio de Medio Ambiente de construir una presa en Jesús del Valle?

¿Tiene su Consejería formada alguna opinión respecto a este proyecto?

Sevilla, 22 de febrero de 1999.  
Las Diputadas del G.P. Socialista,  
María del Mar Román Martínez y  
María del Carmen Ortiz Rivas.

## AGENDA 2000

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro y dos Diputados más, del G.P. Socialista*  
5-99/POP-001613

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001613, relativa a la Agenda 2000, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Juan Torres Morales y Dña. Evangelina Naranjo Márquez, del G.P. Socialista, y ha dispuesto su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de febrero de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Juan Torres Morales y Dña. Evangelina Naranjo Márquez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, con trámite de máxima actualidad, relativa a la Agenda 2000.

## Pregunta

¿Qué opinión le merece el estado actual de la discusión en las instituciones europeas sobre la Agenda 2000?

Sevilla, 23 de febrero de 1999.  
Los Diputados del G.P. Socialista,  
Manuel Gracia Navarro,  
Juan Torres Morales y  
Evangelina Naranjo Márquez.

## TERMINACIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

### *Inadmisión a trámite*

5-99/POP-001614

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001614, relativa a terminación del polideportivo cubierto de Alhaurín de la Torre (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Conejo Rueda y D. Bernardo Bueno Beltrán, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## DECLARACIONES DEL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

### *Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía*

5-99/POP-001619

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001619, relativa a las declaraciones del Consejero de la Presidencia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía, y ha dispuesto su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de febrero de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158.3 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de la Presidencia la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las declaraciones del Consejero de Presidencia.

## Pregunta

¿Ha prometido en alguna ocasión puestos de trabajo en la Administración autonómica a militantes del PSOE?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 1999.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Rafael Salas Machuca.

## SUSPENSIÓN DE OPOSICIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

### *Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía*

5-99/POP-001621

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001621, relativa a la suspensión de oposiciones de la Junta de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía, y ha dispuesto su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de febrero de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños, Diputado por Sevilla y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Gobernación y Justicia la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la suspensión de oposiciones de la Junta de Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fechas recientes, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado auto de suspensión de determinadas oposiciones a la Administración de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

## Pregunta

¿Cuál es la posición del Consejo de Gobierno en relación con tal decisión?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 1999.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Miguel Calvo Castaños.

**CONCURSO DE MÉRITOS DE FUNCIONARIOS  
EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA  
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES EN LA  
PROVINCIA DE ALMERÍA**

**Inadmisión a trámite**  
5-99/POP-001623

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001623, relativa al concurso de méritos de funcionarios en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en la provincia de Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, Dña. María del Mar Agüero Ruano, D. Julio Vázquez Fernández, Dña. Estebana Palmero Martínez y Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO 1998**

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,  
Portavoz del G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/POP-001844

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001844, relativa al ejercicio presupuestario 1998, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Portavoz del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Portavoz del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Andalucía la siguiente Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno, relativa al ejercicio presupuestario 1998.

**Pregunta**

¿Qué valoración hace de la ejecución presupuestaria al cierre del ejercicio de 1998?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 1999.  
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Sanz Cabello.

**CONSUMICIÓN DE ACEITE DE OLIVA POR  
ORGANISMOS DEL SAS**

**Calificación desfavorable e inadmisión a trámite**  
5-99/POP-001847

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar desfavorablemente y no admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001847, relativa a la consumición de aceite de oliva por organismos del SAS, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL  
ALUMBRADO PÚBLICO EN TORRES**

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón  
Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/POP-001854

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-001854, relativa a la concesión de ayudas para el alumbrado público en Torres (Jaén), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la concesión de ayudas para el alumbrado público en Torres (Jaén).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado diciembre, en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte se debatió una Proposición no de Ley sobre una concesión de ayudas al Ayuntamiento de Torres (Jaén) para alumbrado público.

Los portavoces socialistas y andalucistas mantuvieron de entrada el argumento de que no se había presentado el proyecto para la actuación prevista.

Más tarde, y ante la evidencia de que no había sido así, se concluyó con que el proyecto no respondía al espíritu de la Orden de la Consejería.

Al margen de votar o no a favor, de que pueda concederse o no una ayuda, lo que no se puede aceptar en nuestro sistema es una Administración con tal descoordinación, desorden o negligencia en su funcionamiento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**Pregunta**

¿Qué explicaciones nos puede dar al respecto, qué medidas se han tomado y se va a conceder la ayuda solicitada?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 1999.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
Isabel Garzón Sánchez.

**RELACIÓN CON LA INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
5-99/POP-002173

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002173, relativa a la relación con la institución del Defensor del Pueblo Andaluz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Obras Públicas y Transportes la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la relación con la institución del Defensor del Pueblo Andaluz.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En resolución del Defensor del Pueblo Andaluz de 21 de diciembre de 1998 se declara de forma pública la actitud entorpecedora por manifiesta falta de colaboración de una Dirección General y del Consejero de Obras Públicas y Transportes, tal como puede verse en el *Boletín del Parlamento de Andalucía* (BOPA) núm. 292, de 29-01-1999, pág. 16.799.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**Preguntas**

¿Qué motivos han llevado a esa Consejería a entorpecer la tarea asignada legalmente a la institución del Defensor del Pueblo Andaluz?

¿Qué acciones piensa adoptar para corregir una actitud impropia con el cometido de la institución del Defensor del Pueblo Andaluz?

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 1999.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Juan Vicente Acuña Alonso.

**RECIENTES DECLARACIONES DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE EL FUTURO PARQUE NATURAL DEL VALLE DEL GENAL, MÁLAGA**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
5-99/POP-002174

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002174, relativa a las recientes declaraciones del Consejero de Medio Ambiente en relación al futuro Parque Natural del Valle del Genal (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Medio Ambiente la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las recientes declaraciones del Consejero de Medio Ambiente en relación al futuro Parque Natural del Valle del Genal (Málaga).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A finales de la pasada semana, a través de medios de información, se han conocido unas declaraciones del Consejero de Medio Ambiente del Gobierno andaluz en las que afirmaba que no iniciaría los trámites y estudios oportunos para la declaración del Valle de Genal (Málaga) como Parque Natural.

En caso de confirmarse tal afirmación, significaría que este miembro del Gobierno de la Junta de Andalucía no tiene ningún reparo en proclamar públicamente su oposición activa a una decisión del Parlamento.

Por otra parte, se han producido otras declaraciones de personas relacionadas con el señor José Luis Blanco afirmando que la declaración de Parque Natural del Valle del Genal lo convertiría en una selva.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**Preguntas**

¿Qué respeto le merecen al Consejero de Medio Ambiente las decisiones del Parlamento, en general, y la aludida, en particular?

¿Comparte la opinión de que la declaración de Parque Natural del Valle del Genal lo convertiría en una selva?

¿Qué actuaciones ha emprendido o piensa emprender, y cuándo, la Consejería en relación a lograr la declaración como Parque Natural del Valle del Genal?

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 1999.  
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Rafael Rodríguez Bermúdez.

**RESIDENCIA DE ANCIANOS EN ALMERÍA**

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Carlos Pérez Navas y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista**  
5-99/POP-002186

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002186, relativa a residencia de ancianos en Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Carlos Pérez Navas y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Juan Carlos Pérez Navas y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a residencia de ancianos en Almería.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Junta de Andalucía está rehabilitando la residencia de ancianos en Almería, ubicada en el barrio de El Zapillo. Residencia que tuvo que ser desalojada por su estado de deterioro y para acometer tanto su rehabilitación como nuevas adaptaciones y mejoras.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

**Preguntas**

¿Con qué financiación cuenta esta rehabilitación y obras en la residencia y cuál es el grado de desarrollo de las obras y plazos previstos para su finalización?

¿Qué nuevas adaptaciones, mejoras y servicios, así como número de plazas que va a ofrecer esta residencia en el momento que concluyan sus obras?

Sevilla, 11 de marzo de 1999.  
Los Diputados del G.P. Socialista,  
Juan Carlos Pérez Navas y  
Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra.

**PROGRAMA AMBIENTALIA 5000**

**Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María José Calderón Caballero y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista**  
5-99/POP-002187

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002187, relativa al Programa Ambientalía 5000, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María José Calderón Caballero y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María José Calderón Caballero y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al Programa Ambientalia 5000.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se está desarrollando en Córdoba el Programa Ambientalia 5000, cuyo objetivo es sensibilizar sobre la importancia de la conservación del medio ambiente para utilizarlo como recursos que mejoren la calidad de vida.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### Preguntas

¿En cuántos municipios de Córdoba se ha desarrollado el programa?

¿Cuántos ciudadanos han participado?

Sevilla 11 de marzo de 1999.  
Las Diputadas del G.P. Socialista,  
María José Calderón Caballero y  
María del Carmen Ortiz Rivas.

### CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE DOÑANA Y SU ENTORNO

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista**  
5-99/POP-002188

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002188, relativa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En abril de 1992, la Comisión Internacional de Expertos hizo público su informe sobre las propuestas para un desarrollo socioeconómico sostenible para la comarca de Doñana, y posteriormente se adquirió el compromiso por las Administraciones comunitarias, estatal y autonómica de estudiar la forma de poner en marcha las acciones oportunas que permitiesen el mantenimiento de un territorio como Doñana, contando además con la participación de sus habitantes.

La financiación que contaba con fondos europeos para el Plan Operativo de Doñana según resolución de la Comisión de 6 de diciembre de 1994 y que ascendió a 61.667 millones de pesetas, desde esa fecha hasta el 31 de diciembre de 1999, y participando la Administración central además de la Junta de Andalucía, tenía por objeto dos objetivos básicos: la conservación del medio ambiente y el desarrollo socioeconómico de todo el entorno de Doñana para hacerlo compatible con el Parque.

En estos años se ha discutido en los medios de comunicación el cumplimiento de las aportaciones económicas de las diferentes Administraciones, así como de las acciones efectuadas para cumplir los objetivos propuestos.

Por ello, dado que estos presupuestos a 1999 son los definitivos para realizar una evaluación correcta, pues el Plan finaliza en este ejercicio, formulamos las siguientes

#### Preguntas

¿Ha cumplido la Junta de Andalucía los compromisos económicos y de gestión que se comprometió a realizar?

¿Conoce si las otras Administraciones, central o comunitaria, han cumplido sus compromisos según estos acuerdos?

Sevilla, 11 de marzo de 1999.  
Los Diputados del G.P. Socialista,  
Francisco Sánchez Moreno y  
María del Carmen Ortiz Rivas.

### INTENTO DE RELLENO EN LA BAHÍA DE CÁDIZ

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Barrera Bernal, Dña. Juana María Lasry Hernández y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista**  
5-99/POP-002190

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y si-

guientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002190, relativa al intento de relleno en la Bahía de Cádiz, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Barrera Bernal, Dña. Juana María Lasry Hernández y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Barrera Bernal, Dña. Juana María Lasry Hernández y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al intento de relleno en la Bahía de Cádiz.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Alcaldesa de Cádiz, Teófila Martínez, ha expresado su intención de rellenar la franja de mar entre la zona franca y la carretera de San Fernando.

Esta iniciativa ya tuvo en su momento una repulsa de diferentes colectivos de la ciudad porque entendían que dicho proyecto era un atentado contra el ecosistema protegido de la Bahía de Cádiz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

#### Pregunta

¿Qué opina el Consejo de Gobierno del anuncio de la Alcaldesa de Cádiz y cómo puede la Junta de Andalucía evitar esta medida contra nuestro patrimonio natural?

Sevilla, 11 de marzo de 1999.

Los Diputados del G.P. Socialista,  
Manuel Barrera Bernal,  
Juana María Lasry Hernández y  
María del Carmen Ortiz Rivas.

### SITUACIÓN ACTUAL Y MEDIDAS CORRECTORAS DESARROLLADAS EN EL OLEODUCTO ROTA-ZARAGOZA A SU PASO POR ANDALUCÍA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. David Javier García Ostos y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista*  
5-99/POP-002191

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favo-

rablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002191, relativa a la situación actual y medidas correctoras desarrolladas en el oleoducto Rota-Zaragoza a su paso por Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. David Javier García Ostos y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. David Javier García Ostos y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación actual y medidas correctoras desarrolladas en el oleoducto Rota-Zaragoza a su paso por Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 22 de septiembre tuvo lugar la rotura del oleoducto Rota-Zaragoza, muy cerca del núcleo urbano de la ciudad de Écija. La rotura provocó el vertido de más de 400.000 litros de gasóleo, que a través del arroyo El Piojo produjo una mancha de combustibles en el río Genil a su paso por la ciudad astigitana.

Dicho accidente pone de manifiesto no sólo un problema de la ciudad de Écija, sino de todos los núcleos de población por donde el oleoducto circula a poca distancia; uniéndose a su vez el peligro para todo el subsuelo por donde transcurre el mismo.

El oleoducto, con una antigüedad superior a 30 años, supone un peligro para los habitantes que tengan su residencia cerca de los lugares de tránsito del mismo, y a su vez supone un grave impacto medioambiental si se confirma que las filtraciones subterráneas pueden llegar a suponer del orden de más de 600.000 litros de combustibles.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

#### Pregunta

Transcurrido un plazo de tiempo razonable desde que ocurrió el accidente, ¿qué actuaciones correctoras se han emprendido para evitar que puedan ocurrir otros acontecimientos de la misma índole?

Sevilla, 11 de marzo de 1999.

Los Diputados del G.P. Socialista,  
David Javier García Ostos y  
María del Carmen Ortiz Rivas.

## PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓN DE HEROÍNA

**Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra y Dña. Carmen Molina Hernández, del G.P. Socialista**  
5-99/POP-002192

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002192, relativa al programa de prescripción de heroína, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra y Dña. Carmen Molina Hernández, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra y Dña. Carmen Molina Hernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al programa de prescripción de heroína.

### Pregunta

¿Qué opinión tiene el Consejo de Gobierno sobre el informe, ya conocido, emitido por el Delegado del Plan Nacional contra la Droga, don Gonzalo Robles, al objeto de impedir la propuesta realizada por la Junta de Andalucía con el programa de prescripción de heroína?

Sevilla, 11 de marzo de 1999.  
Las Diputadas del G.P. Socialista,  
Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra y  
Carmen Molina Hernández.

## CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE EL PALO-MÁLAGA

**Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra y Dña. Pilar Rojo Hurtado, del G.P. Socialista**  
5-99/POP-002193

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente

y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002193, relativa al centro de servicios sociales de El Palo-Málaga, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra y Dña. Pilar Rojo Hurtado, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra y Dña. Pilar Rojo Hurtado, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al centro de servicios sociales de El Palo-Málaga.

### Pregunta

¿Cuáles son las razones por las que el centro de servicios sociales de la barriada de El Palo-Málaga no ha sido aún puesto en funcionamiento, a pesar de estar terminado ya hace algunos meses?

Sevilla, 11 de marzo de 1999.  
Las Diputadas del G.P. Socialista,  
Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra y  
Pilar Rojo Hurtado.

## CONVENIO PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES ENTRE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

**Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista**  
5-99/POP-002194

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002194, relativa al convenio Plan Concertado de Servicios Sociales entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de El Ejido, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Las Ilmas. Sras. Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al convenio Plan Concertado de Servicios Sociales entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de El Ejido.

**Pregunta**

¿Cuál es la posición del Consejo de Gobierno con respecto a la firma del Plan Concertado de Servicios Sociales entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de El Ejido?

Sevilla, 11 de marzo de 1999.  
Las Diputadas del G.P. Socialista,  
Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra y  
María del Carmen Ortiz Rivas.

**MERCADO DE SAN AGUSTÍN, GRANADA**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Mar Román Martínez y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista*  
5-99/POP-002195

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002195, relativa al mercado de San Agustín (Granada), formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Mar Román Martínez y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Las Ilmas. Sras. Dña. María del Mar Román Martínez y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al mercado de San Agustín (Granada).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Recientemente ha sido inaugurado el mercado de San Agustín, de Granada, gracias a la participación de la Junta de An-

dalucía. Una vez trasladados a este nuevo centro los vendedores de "La Romanilla", la Federación Granadina de Comercio propuso su apertura de horario de tarde.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

**Preguntas**

¿Cuál ha sido el coste total del nuevo mercado de San Agustín? ¿Cuál ha sido la aportación de la Junta de Andalucía?

¿Cuál ha sido el efecto del traslado de los comerciantes desde la plaza de "La Romanilla" al nuevo mercado?

¿Cuál es la opinión del Consejo de Gobierno respecto a la posible apertura del mercado de San Agustín en horario de tarde?

Sevilla, 11 de marzo de 1999.  
Las Diputadas del G.P. Socialista,  
María del Mar Román Martínez y  
Aurora Atoche Navarro.

**PROGRAMA EMPRESA JOVEN**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Conejo Rueda y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista*  
5-99/POP-002196

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002196, relativa al Programa Empresa Joven, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Conejo Rueda y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Conejo Rueda y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al Programa Empresa Joven.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Junta de Andalucía puso en marcha hace varios años una iniciativa pionera en el fomento de la creación de empresas por parte de los jóvenes andaluces. Esta iniciativa, enmarcada en el Programa Empresa Joven, consiste en la concesión de diversas ayudas a los jóvenes andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

## Preguntas

¿Cuántas empresas se han creado en cada provincia andaluza con el Programa Empresa Joven en esta legislatura?

¿Qué inversión ha destinado en cada provincia andaluza la Junta de Andalucía para subvencionar a estos jóvenes en dicho periodo?

¿Qué tipos de ayudas han recibido los jóvenes andaluces acogidos al Programa Empresa Joven?

Sevilla, 11 de marzo de 1999.  
Los Diputados del G.P. Socialista,  
Francisco Conejo Rueda y  
Aurora Atoche Navarro.

## RELACIONES CON LAS CORPORACIONES LOCALES

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,  
Portavoz del G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/POP-002240

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002240, relativa a las relaciones con las Corporaciones Locales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Portavoz del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Portavoz del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente del Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno, relativa a las relaciones con las Corporaciones Locales.

### Pregunta

¿Cómo valora el conjunto de actuaciones de su Gobierno en relación con las Corporaciones Locales de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 1999.  
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Sanz Cabello.

## DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN ANDALUCÍA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del  
G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/POP-002241

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002241, relativa al desarrollo de las telecomunicaciones en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de la Presidencia la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al desarrollo de las telecomunicaciones en Andalucía.

### Pregunta

¿Con qué presupuesto cuenta el Gobierno andaluz para el desarrollo de las telecomunicaciones en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 1999.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Rafael Salas Machuca.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 1998

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero  
Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/POP-002242

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002242, relativa a la ejecución presupuestaria de 1998, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Economía y Hacienda la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la ejecución presupuestaria de 1998.

#### Pregunta

¿Cómo valora la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda los resultados de la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos del ejercicio de 1998?

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 1999.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Juan Ramón Casero Domínguez.

### MEDIDAS PARA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA EN RELACIÓN CON MINAS DE AZNALCÓLLAR

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo  
Castaños, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/POP-002243

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002243, relativa a las medidas para el ejercicio de las competencias de la Consejería en relación con minas de Aznalcóllar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, Diputado por Sevilla y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento

de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las medidas para el ejercicio de las competencias de la Consejería en relación con minas de Aznalcóllar.

#### Pregunta

¿Qué medidas prepara la Consejería de Trabajo e Industria para ejercer sus competencias en relación con la reapertura de las minas de Aznalcóllar?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 1999.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Juan Miguel Calvo Castaños.

### PROGRAMA EMPRESA JOVEN

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno  
Bonilla, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/POP-002244

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002244, relativa al Programa Empresa Joven, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al Programa Empresa Joven.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa de Empresa Joven, creado al amparo del Decreto 151/1995, de 13 de junio, desarrollado por la Orden de 20 de septiembre de 1995, entró en vigor el 1 de octubre de 1995. Su objetivo es favorecer la creación de empresas jóvenes en el territorio andaluz.

Tras más de cuatro años de andadura de este programa, para un mayor y mejor conocimiento de la realidad juvenil, es el momento de hacer un balance de los resultados de dicho programa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**Pregunta**

¿Cuáles son los resultados del Programa Empresa Joven en el transcurso de la actual legislatura, así como la valoración que hace la Consejería de los mismos?

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 1999.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Juan Manuel Moreno Bonilla.

## LEY DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez  
Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/POP-002245

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002245, relativa a la Ley de Coordinación de Policías Locales, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, Diputado por Huelva y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la Ley de Coordinación de Policías Locales.

**Pregunta**

¿En qué situación se encuentra el Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 3 de marzo de 1999.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
José Luis Rodríguez Domínguez.

**CONCURSO DE TRASLADOS DE FEA**

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis del Ojo Torres,  
del G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/POP-002246

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002246, relativa al concurso de traslados de FEA, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis del Ojo Torres, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. José Luis del Ojo Torres, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al concurso de traslados de FEA.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La resolución del concurso de traslados de plazas básicas vacantes de FEA (Facultativos Especialistas de Área) ha sido objeto de reclamaciones por parte de muchos facultativos que optaban a las plazas (debido fundamentalmente a problemas en los baremos) y a los que se ha hecho caso omiso.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**Pregunta**

¿Se ha dado alguna instrucción desde la Consejería para perjudicar los legítimos intereses de FEA que han optado al concurso de traslados?

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 1999.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
José Luis del Ojo Torres.

## CONVENTO DE SANTA CLARA DE BELALCÁZAR

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero,  
del G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/POP-002247

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y si-

guientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002247, relativa al convento de Santa Clara de Belalcázar (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, Diputado por Córdoba y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al convento de Santa Clara de Belalcázar (Córdoba).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de una década comenzaron las obras de restauración del convento de Santa Clara en Belalcázar, pero las mismas han sufrido continuas interrupciones en los años 1992, 1993, 1994 y 1997, año en que se realizaron obras menores para evitar el derrumbe.

Desde entonces y hasta el día de hoy no se conocen más actuaciones por parte de la Junta de Andalucía, y el edificio ha llegado a un estado en que se corre el riesgo de que se caiga parte del mismo de manera inminente, sufriendo además goteras en la Iglesia, que hacen que se pudra el artesonado y todo ello debido a la falta de respuesta de la Junta ante la grave situación que padece el monumento y ante la reclamación del pueblo de Belalcázar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### Pregunta

¿Qué actuaciones urgentes piensa adoptar la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para evitar el peligro de inminente derrumbamiento que sufre el convento de Santa Clara de Belalcázar?

Parlamento de Andalucía, 10 de marzo de 1999.  
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,  
Liborio Cabello Cordero.

### PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO EN EL HOSPITAL CIUDAD DE JAÉN

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía**  
5-99/POP-002248

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y si-

guientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002248, relativa a problemas de funcionamiento en el Hospital Ciudad de Jaén, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, Diputada por Jaén y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a los problemas de funcionamiento en el Hospital Ciudad de Jaén.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La masificación de enfermos y la caótica situación que se vive en el Hospital Ciudad de Jaén exigen actuaciones urgentes del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### Pregunta

¿Qué medidas pondrá en marcha el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para dar solución urgente a la situación que se vive en el Hospital Ciudad de Jaén y que perjudica la calidad de la asistencia sanitaria que reciben los jienenses?

Parlamento de Andalucía, 10 de marzo de 1999.  
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,  
María Dolores Núñez García.

### PEAJE DE AUTOPISTA

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Blanca Alcántara Reviso y dos Diputados más, del G.P. Socialista**  
5-99/POP-002256

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-002256, relativa al peaje de autopista, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Blanca Alcántara Reviso, Dña. Juana María Lasry Hernández y D. Francisco Álvarez de la Chica, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Blanca Alcántara Reviso, Dña. Juana María Lasry Hernández y D. Francisco Álvarez de la Chica, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al peaje de autopista.

#### Pregunta

¿Qué opinión le merece al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la decisión que ha tomado el Gobierno central con respecto al peaje en la autopista (A-7)?

Sevilla, 11 de marzo de 1999.

Los Diputados del G.P. Socialista,  
Blanca Alcántara Reviso,  
Juana María Lasry Hernández y  
Francisco Álvarez de la Chica.

### 3. INFORMACIÓN

#### 3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

##### COMISIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS

*Creada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 1999*  
5-99/CC-0001419

##### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del acuerdo del Pleno del Parlamento adoptado en su sesión de los días 24 y 25 de febrero de 1999, sobre la creación de una Comisión 5-99/CC-0001419, de Asuntos Europeos.

Sevilla, 2 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### Creación de una Comisión de Asuntos Europeos

“El Pleno del Parlamento de Andalucía acuerda:

1.º La creación de una Comisión de Asuntos Europeos.

2.º La citada Comisión estará formada por el mismo número de miembros que constituya el de composición de las Comisiones acordado en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Parlamento de Andalucía. Estará presidida por el Presidente del Parlamento y elegirá del resto de sus miembros un Vicepresidente y un Secretario para completar su Mesa.

3.º Sus reglas de organización y funcionamiento serán las establecidas con carácter general para las Comisiones Permanentes.

4.º Conocerá todos aquellos asuntos y debatirá aquellas iniciativas que la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, le encomiende de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.1 del Reglamento de la Cámara.”

### 3.2 Actividad parlamentaria

#### 3.2.3 Convocatorias

#### SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

##### Decaimiento

5-99/APP-000387

##### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, ha acordado el decaimiento de la solicitud de comparecencia 5-99/APP-000387, de la Consejera de Economía y Hacienda ante el Pleno de la Cámara, a fin de explicar el Decreto, aprobado el pasado día 19 de enero, sobre aplicación de la Ley de Hacienda Pública respecto a las empresas públicas andaluzas, regulando determinados preceptos de la Ley, en especial los referidos al régimen presupuestario, financiero, contable y de control, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Concepción Caballero Cubillo, D. Luis Carlos Rejón Gieb, D. Rafael Rodríguez Bermúdez, D. José Román Clemente, D. Manuel López Calvo, D. Diego Valderas Sosa, D. Juan Vicente Acuña Alonso, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Leocadio Fernández García, D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, Dña. María Mesones Galán, D. Francisco Ríos Carrégalo y D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al ser idéntica a la 5-99/APC-000386, debatida en la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos celebrada el día 18 de febrero de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

### *Decaimiento*

5-99/APP-000654

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, ha acordado el decaimiento de la solicitud de comparecencia 5-99/APP-000654, de la Consejera de Economía y Hacienda ante el Pleno de la Cámara, a fin de explicar el Decreto sobre aplicación de la Ley de Hacienda Pública respecto a las empresas públicas andaluzas, presentada por los Ilmos. Sres. D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ojeda Sanz, D. Antonio Sanz Cabello, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Rafael Salas Machuca, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Guillermo García Trenado y D. Manuel Atencia Robledo, del G.P. Popular de Andalucía, al ser idéntica a la 5-99/APC-000653, debatida en la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos celebrada el día 18 de febrero de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Atencia Robledo  
y diez Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía*

5-99/APP-001048

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-001048, del Consejero de la Presidencia ante el Pleno de la Cámara, a fin de valorar los diez años de funcionamiento de la RTVA, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Atencia Robledo, D. Rafael Salas Machuca, D. Juan Ojeda Sanz, D. Antonio Sanz Cabello, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

### *Decaimiento*

5-99/APP-000820

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, ha acordado el decaimiento de la solicitud de comparecencia 5-99/APP-000820, del Consejero de Obras Públicas y Transportes, a fin de informar sobre la gestión de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía en el proceso de adjudicación de parcelas en la urbanización Costa Ballena, en la provincia de Cádiz, presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Vicente Acuña Alonso, D. Leocadio Fernández García, D. Luis Carlos Rejón Gieb, D. Rafael Rodríguez Bermúdez, Dña. Concepción Caballero Cubillo, D. Manuel López Calvo, D. José Román Clemente, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, Dña. María Mesones Galán, D. Francisco Ríos Carrégalo, D. Juan Manuel Sánchez Gordillo y D. Diego Valderas Sosa, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al ser idéntica a la 5-99/APC-000821, debatida en la sesión de la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda celebrada el día 17 de febrero de 1999.

## SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA ANTE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

*Conversión en solicitud de comparecencia  
en Comisión*

5-99/APP-001229

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1999, ha conocido los escritos presentados por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Aurora Atoche Navarro, Dña. Evangelina Naranjo Márquez, Dña. Carmen Molina Hernández, D. Manuel Barrera Bernal, D. Manuel Castillo García, Dña. María Isabel Ostos Ostos, D. José Ramón Pozuelo Borrego, D. José Caballos Mojeda, D. Juan Torres Morales y D. Francisco Pérez Conchillo, del G.P. Socialista, solicitando la conversión de la solicitud de comparecencia 5-99/APC-000708, del Consejero de Agricultura y Pesca ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, a fin de explicar la situación de pago de las ayudas de la PAC correspondiente al año 1998, en solicitud de comparecencia ante el

Pleno 5-99/APP-001229, y ha accedido a la petición contenida en los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### **SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA**

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Atencia Robledo  
y diez Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/APP-001279

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-001279, de la Consejera de Economía y Hacienda ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la política general presupuestaria desarrollada por su Consejería referida a los ejercicios de 1996, 1997 y 1998, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Atencia Robledo, D. Juan Ojeda Sanz, D. Antonio Sanz Cabello, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Rafael Salas Machuca, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### **SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA**

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Atencia Robledo  
y diez Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/APP-001280

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-001280, de la Consejera de Economía y Hacienda ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la gestión e inspección de tributos, tasas y precios públicos desarrollada por su Consejería en 1996, 1997 y 1998, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Atencia Robledo, D. Juan Ojeda Sanz, D. Antonio Sanz Cabello, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Rafael Salas Machuca, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, D. Miguel Sánchez de Al-

cázar Ocaña, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### **SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA**

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Atencia Robledo  
y diez Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/APP-001281

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-001281, de la Consejera de Economía y Hacienda ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la gestión realizada por su Consejería en materia de ingresos y pagos de fondos comunitarios durante 1996, 1997 y 1998, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Atencia Robledo, D. Juan Ojeda Sanz, D. Antonio Sanz Cabello, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Rafael Salas Machuca, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### **SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA**

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Atencia Robledo  
y diez Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-99/APP-001410

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-001410, de la Consejera de Economía y Hacienda ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar, en base a las competencias atribuidas en materia de Cajas de Ahorro por el Estatuto de Autonomía y la CE, acerca del conocimiento de la Consejería de Economía y Hacienda de la existencia de un informe encargado por la Caja General de Ahorros de Granada, cuyas afirmaciones son de todos conocidas a través de los medios de comunica-

ción, y, en caso afirmativo, explicar qué valoración le merece y actuaciones adoptadas, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Atencia Robledo, D. Juan Ojeda Sanz, D. Antonio Sanz Cabello, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Rafael Salas Machuca, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### **SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE LA CONSEJERA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA**

*A petición propia*  
5-99/APP-001475

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-001475, de la Consejera de Gobernación y Justicia ante el Pleno de la Cámara, a petición propia, a fin de informar acerca del auto de suspensión de diversas órdenes de la Consejería de Gobernación y Justicia por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingresos en cuerpos y especialidades de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### **SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE TRABAJO E INDUSTRIA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA**

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo y doce Diputados más, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
5-99/APP-001657

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-001657, del Consejero de Trabajo e Industria ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar de la situación de industrias productoras de fertilizantes en Andalucía, especificando la situación en la provincia de Huelva y en concreto en la empresa Fertiberia, S.A., presentada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Ríos Carrégalo,

D. Diego Valderas Sosa, D. Luis Carlos Rejón Gieb, D. Rafael Rodríguez Bermúdez, Dña. Concepción Caballero Cubillo, D. Manuel López Calvo, D. José Román Clemente, D. Juan Vicente Acuña Alonso, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, D. Leocadio Fernández García, D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez y Dña. María Mesones Galán, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### **SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE LA CONSEJERA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA**

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. José Román Clemente y doce Diputados más, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
5-99/APP-001706

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-001706, de la Consejera de Gobernación y Justicia ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las actuaciones que va a emprender el Gobierno andaluz tras la reciente resolución dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía suspendiendo la eficacia de determinadas convocatorias para el acceso a la Función Pública de Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Román Clemente, D. Diego Valderas Sosa, D. Leocadio Fernández García, D. Luis Carlos Rejón Gieb, D. Rafael Rodríguez Bermúdez, Dña. Concepción Caballero Cubillo, D. Manuel López Calvo, D. Juan Vicente Acuña Alonso, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, Dña. María Mesones Galán, D. Francisco Ríos Carrégalo y D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### **SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE SALUD ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA**

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. José Caballos Mojeda y diez Diputados más, del G.P. Socialista*  
5-99/APP-001761

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir

a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-001761, del Consejero de Salud ante el Pleno de la Cámara, a fin de que presente balance del PAS (Plan Andaluz de Salud) de 1993-97, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda, Dña. Elena Víboras Jiménez, D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Aurora Atoche Navarro, Dña. María Isabel Ostos Ostos, D. Antonio Claret García García, D. José Ramón Pozuelo Borrero, Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, D. Juan Torres Morales y Dña. Evangelina Naranjo Márquez, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### 3.3 Composición de los órganos de la Cámara

#### DESIGNACIÓN DEL PORTAVOZ TITULAR Y DE LOS PORTAVOCES ADJUNTOS DEL G.P. POPULAR DE ANDALUCÍA

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Popular de Andalucía, comunicando la designación del Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, como Portavoz titular, y de los Ilmos. Sres. D. Rafael Salas Machuca y D. Salvador Fuentes Lopera, como Portavoces adjuntos del citado Grupo parlamentario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE DIPUTADO INTERVENTOR PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 1999 DEL ILMO. SR. D. RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA

5-99/OAPP-01633

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Popular de Andalucía, proponiendo la designación como Diputado Interventor para el ejercicio presupuestario de 1999 del Ilmo. Sr. D. Rafael Javier Salas Machuca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de marzo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### 3.4 Régimen interior

#### MESA ELECTORAL DE ELECCIONES A REPRESENTANTES DE FUNCIONARIOS

SECRETARÍA GENERAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía acordó, en su sesión de 27 de enero de 1999, la composición de las mesas electorales que debían constituirse para las elecciones de representantes de trabajadores y funcionarios del Parlamento de Andalucía.

El pasado 3 de marzo, doña Dolores del Pino del Pino, que había sido designada como vocal suplente, presentó escrito de renuncia por formar parte de una de las candidaturas que van a concurrir a dichas elecciones. De otro lado, el funcionario siguiente en mayor edad, don Esteban Blanco Díaz, también forma parte de una candidatura.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 26.4-2º y 25.2.2º de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 9 de marzo de 1999,

HA ACORDADO

Designar como vocal suplente de la mesa electoral constituida para las elecciones de representantes del Consejo de Personal del Parlamento de Andalucía a don Manuel Castizo Gómez.

Sevilla, 9 de marzo de 1999.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública, y artículo 17 del Estatuto del Personal al servicio del Parlamento de Andalucía, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada en el 9 de marzo de 1999,

HA ACORDADO

Anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de este acuerdo y que figura en la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Andalucía.

BASES

Primera:

El puesto de trabajo que se convoca por el presente acuerdo podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desarrollo del mismo.

*Segunda:*

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, y se presentarán directamente en el Registro General de la Cámara, sito en Sevilla, calle Parlamento de Andalucía s/n, o a través de las oficinas a que se refieren el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Tercera:*

Junto a las solicitudes, los aspirantes acompañarán su currículum vitae, en el que harán constar cuantos méritos aleguen y que tengan relación directa con el contenido del puesto cuya cobertura interesa.

Todos los méritos deberán justificarse con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 9 de marzo de 1999.  
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

ANEXO

Puesto	Plazas	Adscrip.	Modo acceso	Grupo	Nivel	C.E.
Coordinador de Contabilidad y Control Presupuestario (O.C.P.)	1	F	LD	A/B	26	1.801

*Méritos específicos:* Experiencia en puesto de trabajo relacionado directamente con las siguientes materias: contabilidad pública, contabilidad general, análisis presupuestario y financiero, tributación, estadística, procesos informáticos, análisis y control presupuestario.

**CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA EN EL CUERPO TÉCNICO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, ESCALA DE TÉCNICOS DIPLOMADOS, ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL**

***Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos***

SECRETARÍA GENERAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.3 del Acuerdo de 16 de diciembre de 1998, por el que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza por el sistema de acceso de promoción interna en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Diplomados, especialidad: Administración General, en su sesión celebrada el 12 de marzo de 1999,

HA ACORDADO

*Primero.* Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del citado concurso-oposición, en los términos del Anexo I.

*Segundo.* Señalar el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, en los términos del Anexo II.

Sevilla, 12 de marzo de 1999.  
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

ANEXO I

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir una plaza por el sistema de promoción interna en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Diplomados, especialidad: Administración General.

*1. Admitidos, por orden alfabético.*

Apellidos y nombre	DNI
1. Escobar Pérez, José	28.676.170
2. Martín Carrasco, Cipriano	28.658.579

*2. Excluidos.*

ANEXO II

Lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición del concurso-oposición para cubrir una plaza por el sistema de promoción interna en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Diplomados, especialidad: Administración General.

Lugar de celebración: sede del Parlamento de Andalucía.

Fecha: día 25 de marzo de 1999.

Hora: 9 horas y 30 minutos.

**NORMAS SOBRE LAS BOLSAS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

SECRETARÍA GENERAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El acuerdo entre representantes de la Administración y el Consejo de Personal sobre jornada, horarios, condiciones de trabajo y relación de puestos de trabajo, de 3 de octubre de 1998, ratificado por la Mesa del Parlamento de Andalucía en su sesión del 28 de octubre, estableció en su apartado cuarto una regulación genérica para el régimen de sustituciones y bolsas de trabajo, dejando para un momento posterior la regulación detallada de estas últimas.

Conforme al citado acuerdo, esa regulación concreta de las bolsas de trabajo vendría informada por criterios distintos según se tratara de bolsas de trabajo de personal con funciones administrativas o de bolsas de trabajo de personal subalterno. En ambos supuestos, se subordina la realización de sustituciones o la cobertura de vacante a la existencia de previa solicitud del respectivo Jefe del Servicio al que está adscrita

la plaza que va a ser cubierta de forma provisional, que será valorada por la Dirección.

Las normas que ahora se aprueban tienen por objeto regular las bolsas de trabajo que se constituyan, caracterizándolas como un instrumento ágil y objetivo que pueda facilitar el proceso de nombramiento de funcionarios interinos en el Parlamento de Andalucía.

En su virtud, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 12 de marzo de 1999,

#### HA ACORDADO

##### **Primero. Constitución.**

A los efectos del nombramiento de funcionarios interinos para sustituir bajas de larga duración o cubrir vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo, se establecen los criterios que han de regir para la creación de bolsas de trabajo de los distintos cuerpos, escalas o especialidades de la Función Pública del Parlamento de Andalucía.

Las citadas bolsas se constituirán por Resolución del Letrado Adjunto al Letrado Mayor, de acuerdo con lo siguiente:

##### **A. Bolsas de trabajo para cubrir puestos en los que se desarrollan funciones administrativas.**

Estas bolsas tendrán una doble entrada, de un lado, personas que habiendo concurrido a la última oferta de empleo público, en el turno libre, correspondiente al cuerpo, escala o especialidad de que se trate, no hayan obtenido plaza y hayan superado algún ejercicio. Estas personas ocuparán los puestos impares de la lista, ordenándose de acuerdo con suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios superados.

Los puestos pares serán ocupados por funcionarios del Parlamento de Andalucía del grupo de clasificación inmediato inferior a aquél del cuerpo, escala o especialidad a que se refiera la bolsa. El orden vendrá dado por el resultado del último proceso selectivo de promoción interna correspondiente al cuerpo, escala o especialidad de que se trate, que, no habiendo obtenido plaza, hayan superado algún ejercicio. A falta de candidato, de acuerdo con este criterio, se atenderá al resultado obtenido por dichos funcionarios en el último proceso selectivo de turno libre. No existiendo funcionarios con algún ejercicio superado en las pruebas de turno libre, se realizará un concursillo entre todos los que reúnan el requisito de titulación.

##### **B. Bolsa de trabajo para cubrir provisionalmente puestos de subalterno.**

Esta bolsa estará constituida, en primer lugar, por personas que hayan ocupado interinamente los puestos de subalterno

del Parlamento de Andalucía. El orden vendrá dado por el mayor tiempo de prestación de servicios en esta institución en puesto correspondiente al Cuerpo de Subalternos, y en caso de empate por la puntuación obtenida en el anterior proceso selectivo del citado cuerpo. A falta de personas que reúnan el requisito anterior, podrán ser llamadas, por su orden, personas que hayan superado algún ejercicio en las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Subalternos.

##### **Segundo. Funcionamiento.**

###### **A. Irrenunciabilidad de los puestos.**

Las personas designadas para ocupar interinamente un puesto incluido en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Andalucía, de acuerdo con su orden en las bolsas de trabajo, se incorporarán al mismo en los términos que se fijen en el momento de ser llamadas. La renuncia a la ocupación del puesto provocará la expulsión automática de la bolsa, salvo causa médica debidamente justificada que imposibilite dicha ocupación.

###### **B. Retorno a la bolsa.**

Una vez cesado en el desempeño del puesto que ha sido ocupado interinamente, el interesado retornará, en su caso, a la bolsa de trabajo con el número de orden que le corresponda, de acuerdo con los criterios del artículo primero y tercero de estas normas.

##### **Tercero. Modificación.**

La composición de las distintas bolsas se modificará, cada vez que vayan concluyendo las pruebas de los procesos selectivos de turno libre o de promoción interna, siendo de aplicación, igualmente los criterios del artículo primero.

##### **Cuarto. Bolsas de personal laboral.**

Para la cobertura provisional de vacantes adscritas a personal laboral en la Relación de Puestos de Trabajo y para la sustitución de bajas de larga duración de laborales del Parlamento de Andalucía, se constituirán bolsas de trabajo que estarán integradas por aquellos que, sin ser adjudicatarios de plaza, hayan obtenido mayores puntuaciones en los procesos selectivos de acceso a la condición de personal laboral fijo del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 1999.  
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

# PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

**CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA  
ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA  
ANDALUCÍA  
REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE  
ANDALUCÍA**

PVP: 1.500 ptas.

(Agotado)

**LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS  
COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
ASPECTOS JURÍDICOS Y PERSPECTIVAS  
POLÍTICAS**

Parlamento Vasco  
Parlamento de Cataluña  
Parlamento de Galicia  
Parlamento de Andalucía

PVP: 3.700 ptas.

**REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE  
ANDALUCÍA**

PVP: 1.000 ptas.

**ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA**

PVP: 500 ptas.

**LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823**

(Edición facsímil)

Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

PVP: 1.500 ptas.

**JORNADAS DE DEBATE SOBRE REFORMA DE  
LOS REGLAMENTOS PARLAMENTARIOS**

PVP: 1.500

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

Agustín Ruiz Robledo

PVP: 2.000 ptas.

**PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCÍA**

Juan Cano Bueso (Ed.)

PVP: 2.000 ptas.

**ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA**

(Edición a cargo de Manuel José Terol Becerra y  
José María Morales Arroyo)

PVP: 1.000 ptas.

**ELECCIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS**

PVP: 1.300 ptas.

**Pedidos:** Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.

C/ Parlamento s/n

41009 Sevilla

**Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía

Todas las publicaciones llevan incluido el 4% de IVA



PAPEL RECICLADO